



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

FCH

2017- "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"  
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

**ES COPIA**  
OSCAR GUILLERMO SEGURA  
Director de Despacho  
UNSL

SAN LUIS, - 7 AGO. 2017

**VISTO:**

El EXP-USL: 5982/2017, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la suscripción del Convenio Específico de Colaboración N° 1, entre la Facultad de Ciencias Humanas perteneciente a la Universidad Nacional de San Luis y la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación perteneciente a la Universidad Nacional de la Plata, suscripto en los términos del Convenio de Cooperación N° 1082, y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente Convenio Específico de Colaboración tiene por objetivo la creación de una Carrera de Posgrado Interinstitucional entre ambas instituciones.-

Que por Ordenanza del Consejo Superior N° 28/03 se delegó en el Sr. Rector las atribuciones de autorización de firma y homologación definitiva de los Convenios y Actas Complementarias.

Que corresponde mediante la presente protocolizar la homologación pertinente.  
Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Homologar en todas sus partes el Convenio Específico de Colaboración N° 1, entre la Facultad de Ciencias Humanas perteneciente a la Universidad Nacional de San Luis y la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación perteneciente a la Universidad Nacional de la Plata, de fecha 28 de junio de 2017, suscripto en los términos del Convenio de Cooperación N° 1082.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCIÓN R N°:  
iab

1231

  
Ing. Jorge Raúl Ojeda  
Secretario General  
UNSL

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
UNSL



Universidad Nacional  
de San Luis

**ES COPIA**  
OSCAR GUILLERMO SEQUEA  
Prorector de Despacho  
UNSL



Convenio Específico de Colaboración entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS** a través de la **FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS** y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA** a través de la **FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** Para la creación de una Carrera de posgrado Interinstitucional

En el marco del Convenio de Cooperación N° 1082/15 firmado entre la Universidad Nacional de San Luis y la Universidad Nacional de La Plata, en relación con el Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo (PERHID), se firma el presente Convenio Específico de Colaboración, entre la Universidad Nacional de La Plata representada en este acto por su Presidente Raúl Perdomo, DNI N° 10286281, a través de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación-UNLP, representada en este acto por su Decano Anibal Viguera, DNI N° 13423859, en adelante la FAHCE-UNLP y Universidad Nacional de San Luis, representada por su Rector, Dr. Félix Daniel Nieto Quintas, DNI N° 17911322 a través de la Facultad de Ciencias Humanas-UNSL, representada en este acto por su Decana Esp. Viviana Edith Reta, DNI N° 17389073, en adelante la FCH-UNSL, Acuerdan celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Crear una carrera de Maestría Interinstitucional entre la FAHCE-UNLP y la FCH-UNSL cuya denominación sea: Maestría en Derechos Humanos y Ciudadanía

SEGUNDA: Ambas instituciones serán corresponsables del dictado de la carrera, cuyo plan de estudios se adjunta en el ANEXO I.

TERCERA: La carrera se regirá por el Reglamento Interno que se adjunta en el ANEXO II.

CUARTA: El cumplimiento del presente convenio no representará erogación alguna para las partes.

QUINTA: Las partes intercambiarán entre sí, cuando cualquiera de ellas lo requiera, todo tipo de datos, observaciones, memorias, publicaciones y toda otra documentación necesaria para el trabajo que los organismos realicen conjunta o separadamente. En caso de divulgación se deberá solicitar la conformidad previa y por escrito por parte de la entidad que suministra dicha información, así como mencionar el nombre de la misma. La información que sea considerada de carácter confidencial no podrá ser divulgada.

SEXTA: Los derechos de propiedad intelectual de la tesis, la publicación, el uso y la protección de los resultados de investigación serán protegidos por la normativa nacional específica. El número de copias de la tesis que se deposite en cada universidad dependerá de los reglamentos respectivos.

SEPTIMA: El presente convenio se hará efectivo luego de su aprobación por los órganos de gobierno correspondientes a cada universidad.

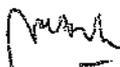
En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 2.º días del mes de junio de dos mil diecisiete.

San Luis, fecha:



Dr. Félix Daniel Nieto Quintas  
Rector  
Universidad Nacional de San Luis

San Luis, Fecha



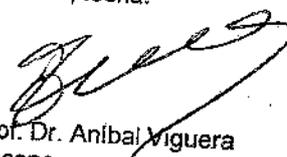
Esp. Viviana Edith Reta.  
Decana  
Facultad de Ciencias Humanas-UNSL

La Plata, fecha:



Lic. Raúl Roldano  
Presidente  
Universidad Nacional de La Plata

La Plata, fecha:

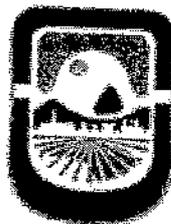


Prof. Dr. Aníbal Viguera  
Decano  
Facultad de Humanidades y Ciencias de la  
Educación.

ANEXO I



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA



**MAESTRÍA**  
en Derechos Humanos y Ciudadanía

**Plan de Estudio**

**1. DENOMINACIÓN DE LA CARRERA:**

Maestría en Derechos Humanos y Ciudadanía

**2. DENOMINACIÓN DE LA TITULACIÓN A OTORGAR**

Magíster en Derechos Humanos y Ciudadanía

**3. TIPO DE MAESTRÍA**

Profesional

La carrera se vincula específicamente con el fortalecimiento y consolidación de competencias propias del campo de los Derechos Humanos (DDHH) y la Ciudadanía. A lo largo de la formación, profundiza competencias vinculadas a marcos teóricos disciplinares, que amplían capacidades de desempeño en organismos públicos y privados.

**4. ESTRUCTURA CURRICULAR:**

El Plan de Estudio es de carácter semiestructurado.

**5. ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA**

Interinstitucional, con titulación conjunta entre la Universidad Nacional de San Luis y la Universidad Nacional de la Plata. Con un único proceso formativo desarrollado en la Universidad Nacional de San Luis.

**6. MODALIDAD DEL DICTADO:**

Presencial.

**7. FUNDAMENTOS Y ANTECEDENTES DE LA CARRERA. POSICIONAMIENTO EPISTEMOLÓGICO:**

**7.a. Marco normativo:**

La carrera se inscribe en la formación de posgrado ordenada y normativizada según reglamentaciones nacionales en materia de Educación y Nivel Superior. Así mismo, se rige por normativas propias de posgrado de las Universidades Nacionales de San Luis y La Plata, y de sus unidades académicas: Facultad de Ciencias Humanas y Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, respectivamente.

El plan de estudio, además, responde a un convenio de cooperación firmado entre ambas universidades, en el que hubo acuerdo explícito por conformar una red entre la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

(FAHCE-UNLP) y la Facultad de Ciencias Humanas (FCH-UNSL) según las pautas del componente II Redes: Creación y consolidación de ofertas académicas de posgrado en redes en las instituciones universitarias públicas del Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo (PERHID). (Convenio de Cooperación nro 1082/15, homologado por Res. R nro 892/16 UNSL), y convenio interinstitucional.

### 7.b. Posicionamiento epistemológico

La propuesta de un posgrado especializado en Derechos Humanos y Ciudadanía se fundamenta en la relevancia social de dos problemáticas convergentes que se han constituido en campo de estudio en las ciencias sociales de nuestro país y de América Latina.

Por una parte, la necesidad de dar cuenta de nuestra historia política reciente y los procesos de construcción de la memoria colectiva en torno a un pasado atravesado por luchas sociales, violencias, represiones y conquistas de derechos. Por otra, la situación actual de los derechos humanos, la emergencia de sujetos y organizaciones que plantean, en torno a problemáticas concretas, demandas de reconocimiento y acceso a un conjunto de derechos económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales en expansión. Ambas problemáticas consideradas en el contexto nacional e internacional de Estados que tienen, o deberían tener, un papel activo respecto de estas demandas; así como también la injerencia de los Estados de países más poderosos sobre el desarrollo y existencia real de los DDHH en países periféricos<sup>1</sup>.

El estudio transversal de las políticas de los DDHH implica reconocer esta complejidad que habita el campo, dando cuenta de las conflictividades inherentes a estos procesos de extensión de la democracia y construcción de ciudadanía. En este sentido, este estudio se constituye en campo de conocimiento crítico de una historia y sociología otra, a la vez que en posibilidad de acción transformadora de la realidad política.

Desde una perspectiva analítica, las nociones de DDHH y ciudadanía hacen alusión a conceptos dinámicos, construidos históricamente y, por tanto, pasibles de múltiples enfoques e interpretaciones en cuanto a su contenido temático, su justificación filosófica/epistemológica, sus procesos de transmisión cultural y su implementación a través de políticas públicas. Este dinamismo adquiere especial relevancia en contextos sociales, políticos y económicos como el de nuestro país y región, en el cual las múltiples interpretaciones entran en tensión con las conflictividades derivadas de la negación o promoción de estos derechos.

En su trayectoria histórica la idea de los DDHH, y su consecuente concreción política, ha estado tensionada, por un lado, por la dualidad ideológica-conceptual libertad vs. igualdad; y, por otro, por la dualidad ideológica-conceptual antropocentrismo vs. biocentrismo.

La noción de libertad hace alusión a los llamados derechos humanos de primera generación, aquellos que hacen énfasis en las libertades civiles y políticas, y que emergieron históricamente a fines del siglo XVIII con las llamadas revoluciones burguesas. Por otra parte, la noción de igualdad hace foco en los derechos llamados de segunda generación: derechos sociales, económicos y culturales, que comienzan a ser considerados a mediados del siglo XX en el escenario de la posguerra mundial. La reivindicación de esta multiplicidad de derechos implica también un cambio respecto del lugar atribuido al Estado; en el primer caso éste actúa en sentido negativo, en el segundo, en sentido positivo, pues es el principal responsable de garantizar su cumplimiento. Tradicionalmente la noción de DDHH fue emparentada a los derechos de primera generación; hoy y desde este

<sup>1</sup> WALLERSTEIN, Emanuel (2007) *Universalismo Europeo, el discurso del poder*. Siglo XXI. Madrid, España.

marco, se reivindican también los de segunda generación, como una estrategia para fortalecer un reclamo y marcar a fuego una obligación tendiente a construir respuestas integrales a la deudas sociales de las democracias latinoamericanas<sup>2</sup>. En este mismo sentido, se suman también los aportes del enfoque de derechos<sup>3</sup> que plantea la exigibilidad de los derechos sociales, económicos y culturales como condición de posibilidad material de los derechos de primera generación; estos, por su parte, se constituyen en mecanismos de exigibilidad para los primeros.

A partir de la década de 1960, a raíz del desarrollo tecnológico de instrumentos y técnicas para la conversión de los bienes naturales en mercancías, los DDHH comenzaron un nuevo capítulo. El medio ambiente biológico, único lugar de existencia humana, comenzó a ser devastado y, consecuentemente, la propia dignidad humana se vió afectada. En este proceso un lugar central le cabe al modelo extractivista, que olvida el compromiso inalienable de la humanidad para con la naturaleza (perspectiva biocéntrica) y, siguiendo un mandato surgido a comienzos de la modernidad, la corrompe y convierte en un mero recurso natural<sup>4</sup>.

Por otra parte, la noción de DDHH también aparece jalonada por diversas lecturas respecto de su justificación y evolución histórica; estas polémicas, lejos de constituirse en disputas meramente académicas, influyen en los modos en que los diversos actores sociales e institucionales se posicionan al momento de defender y transmitir las reivindicaciones propias de los DDHH. En el plano de las justificaciones las tensiones se plantean entre entender los DDHH como propios de una "naturaleza humana", considera en términos universales, y entenderlos como construcciones sociales e históricas instauradas desde prácticas sociales concretas en el marco de relaciones de fuerza que las condicionan<sup>5</sup>. Por otra parte, también la lectura respecto de la dinámica y el carácter de la evolución de los DDHH aparece tensionada entre concepciones que plantean evoluciones más lineales, haciendo énfasis en los aspectos formales-jurídicos y concepciones que destacan la dimensión conflictiva y no lineal de este desarrollo, situando el avance o retroceso de los DDHH en el contexto de las luchas político-ideológicas que se dan entre diferentes actores sociales<sup>6</sup>.

A estos aspectos también cabría agregar el problema de la transmisión o reproducción cultural de los DDHH en, al menos, dos sentidos. Por una parte está el desafío de construir y transmitir una cultura de los DDHH, entendiéndola como un conjunto de creencias, valores y prácticas más o menos institucionalizadas que conforman el sentido común<sup>7</sup>; así como también, en tanto acción o praxis político-pedagógica que penetra en todos los espacios de la sociedad en una búsqueda de formas de convivencia inspiradas en el paradigma de los DDHH<sup>8</sup>; todo esto en el marco de luchas hegemónicas que involucran una diversidad de actores sociales (Estado, movimientos sociales, ONG, medios de comunicación, instituciones educativas, etc.).

<sup>2</sup> EROLES, Carlos (2009) *Derechos humanos y democracia. Los desafíos actuales*. Paidós. Buenos Aires, Argentina.

<sup>3</sup> ABRAMOVICH, Víctor (2006) *Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo*. En Revista de la CEPAL, N° 88. Santiago de Chile, Chile.

<sup>4</sup> MEDINA, Ana; SANZ FERRAMOLA, Ramón; PESQUIN, Patricia (2016) *Bioética y geopolítica del conocimiento: procedencia y crítica decolonial*. En Revista Redbioética / UNESCO Año 7, Vol. 1, No 13. Montevideo, Uruguay.

<sup>5</sup> FOLLARI, Roberto (2012) *Derechos humanos y Universidad. Evitar el desencantamiento*. Revista Iberoamericana de Educación. Disponible en [http://rieoei.org/edu\\_val8.htm](http://rieoei.org/edu_val8.htm)

<sup>6</sup> GENTILI, Pablo (2000) *Códigos para la Ciudadanía*. Santillana. Buenos Aires, Argentina.

<sup>7</sup> GRIMSON, Alejandro (2012) *Las universidades públicas y la construcción de una cultura de los derechos humanos*. Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Buenos Aires, Argentina.

<sup>8</sup> EROLES, C. op cit.

Por otra parte, situándonos en el plano de las instituciones formativas de los diferentes niveles del sistema educativo, el desafío pasa por diseñar los dispositivos pedagógicos más apropiados para la efectiva creación y re-creación de este legado cultural; sabiendo que ahí también se da una disputa por la hegemonía de los DDHH a nivel social.

Atendiendo a la complejidad de los aspectos epistemológicos enunciados, esta propuesta pedagógica contempla dos instancias de formación conceptual básica y específica donde se abordan los DDHH en sus implicancias históricas, filosóficas, políticas, económicas y sociales; y una instancia de formación optativa-orientada, donde el estudiante podrá profundizar en un campo específico enfocándolo desde la perspectiva de los DDHH. Los campos propuestos en este sentido son: géneros, infancias/juventudes, trabajo y medioambiente.

#### 7.c. Antecedentes de creación

La formación de posgrado se constituye en una área relevante en ambas universidades que participan de la propuesta interinstitucional (Universidad Nacional de San Luis y Universidad Nacional de La Plata), y en particular en las dos facultades comprometidas: Facultad de Ciencias Humanas (UNSL) y la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP).

Así, ambas facultades han desarrollado acuerdos y lazos de cooperación en distintas actividades: docencia de posgrado, presentación de libros, dirección de tesis y corrección de trabajos finales. El interés por la temática de los DDHH, la ciudadanía y las políticas públicas es también punto de interés recíproco tanto en lo académico, como en la investigación y en la formación de recursos humanos para ambas instituciones.

La Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis es referente de la Educación Superior en la región, con una trayectoria de más de cuarenta años en la docencia de grado y en proyectos de investigación y extensión en el campo de los DDHH y la ciudadanía; así mismo, en los últimos años desarrolla un sostenido esfuerzo en la creación, implementación y consolidación de carreras de cuarto nivel. Por su parte, en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UNLP se dictan carreras de especialización, maestría y doctorado vinculadas con el campo de los DDHH, contando con consolidados equipos interdisciplinarios con experiencia en proyectos de posgrado y con proyecciones en extensión, investigación y docencia.

#### 7.d. Propuesta pedagógica.

Pensar desde lo político-pedagógico, una Maestría en Derechos Humanos y Ciudadanía impone el desafío de ser coherentes entre el contenido a transmitir/discutir/dialógar, las formas en que se lo comparte y el lugar que se le da en ese proceso a las y los sujetos destinatarios de la formación.

Esta necesaria coherencia implica, en primer lugar, asumir que la Universidad, la Facultad y el cuerpo docente encargado de desarrollar la propuesta deben hacer todo lo posible por garantizar las condiciones materiales y pedagógicas que permitan a las y los estudiantes el acceso, permanencia y conclusión del trayecto formativo. En este sentido, las ideas centrales que guiarán las prácticas pedagógicas de los diferentes espacios curriculares involucrados en la maestría serán la *inclusión*, el *diálogo* y la *participación*.

La *inclusión* en el sentido de ser hospitalarios con los diferentes y disímiles trayectos sociales, personales y profesionales de las y los estudiantes; focalizando en las potencialidades que porta cada uno/a y atendiendo las dificultades específicas que puedan tener para apropiarse de los contenidos curriculares.

*Diálogo*, porque se asume que las y los estudiantes, lejos de la tradicional imagen de *tábula rasa*, son sujetos activos en las prácticas sociales/profesionales en las que se encuentran inmersos y han construido saberes de experiencia vivida con los que necesariamente la formación teórica debe entrar en diálogo para conocerlos, enriquecerlos o, cuando sea necesario, ponerlos en cuestión.

Por último *participación*, porque nada de lo anteriormente mencionado es posible desde la pasividad, por ello el desafío pasa por idear y poner en juego dispositivos pedagógicos que posicionan al estudiante en un lugar activo, poniéndolo como protagonista central de su proceso formativo.

Propiciar estas ideas fuerza como rectoras de la propuesta político-pedagógica de esta maestría implica asumir que los espacios/tiempos donde se desarrollan los encuentros educativos son un lugar privilegiado donde la cultura y las prácticas asociadas a los DDHH, la ciudadanía y la convivencia democrática pueden y deben ponerse en juego.

### **7.e. Formación teórico-práctica**

El trayecto propuesto para la maestría tiene como principal objetivo propiciar una íntima relación entre la formación teórica y las instancias prácticas orientadas a la investigación/intervención. Con esta intención, se articulan espacios pedagógicos grupales que priorizan la formación teórica, el debate e intercambio de ideas, con espacios más personalizados atentos a las inquietudes, necesidades y tiempos de cada maestrando/a.

En este sentido, se contemplan varios ejes de trabajo: un *eje formativo-conceptual* y un *eje de formación específica* que brindarán una sólida formación básica y orientada en la temática de DDHH y ciudadanía; combinados con un *eje de formación optativa-orientada* que posibilitará focalizar y profundizar el estudio y la indagación en temáticas y problemáticas afines a los intereses y preocupaciones específicas del maestrando/a. Todo esto articulado paralelamente con un *eje metodológico de investigación e intervención* de modo que, desde el inicio del trayecto, se comience a gestar, paulatinamente, el trabajo final.

Se espera que en este recorrido el estudiante pueda ir construyendo una relación de retroalimentación entre las perspectivas y herramientas filosóficas, sociales, políticas, económicas y técnicas brindadas por la maestría, con los escenarios sociales e institucionales donde se desempeña profesionalmente y en los cuales pretende investigar y/o intervenir desde la perspectiva de los DDHH y la ciudadanía.

## **8. OBJETIVOS DE LA CARRERA Y PERFIL DEL EGRESADO**

### **8.a. Objetivos de la carrera**

- 1- Formar profesionales con sólida base en el campo de los DDHH y la ciudadanía, preparados para intervenir, de manera fundamentada, en ámbitos estatales y no estatales.
- 2- Profundizar estudios interdisciplinarios a partir del reconocimiento de la complejidad del campo de estudio de los DDHH y la ciudadanía.
- 3- Proponer un abordaje crítico de los paradigmas vigentes en DDHH y ciudadanía, contribuyendo al campo de conocimiento para la acción crítica y el afianzamiento de las democracias en la región.
- 4- Promover la formación integral y proveer competencias para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas y proyectos sociales tendientes a la ampliación de los DDHH y la ciudadanía.

5- Generar un espacio de encuentro pedagógico a partir del cual se pueda construir conocimiento y abordar problemáticas emergentes en el campo de los DDHH y la ciudadanía.

**8.b. Perfil del egresado**

La Maestría en Derechos Humanos y Ciudadanía ofrece formación para desempeñarse en los ámbitos público estatal, no-gubernamental y distintas organizaciones de la sociedad civil para abordar temáticas ligadas a los DDHH y el ejercicio de la ciudadanía.

Las competencias elaboradas durante el trayecto de posgrado están orientadas hacia el análisis fundamentado y crítico de las situaciones sociales que limitan el acceso al ejercicio de los DDHH y la ciudadanía. En este contexto los egresados serán capaces de elaborar estudios diagnósticos, propuestas e intervenciones con el objetivo de contribuir al efectivo cumplimiento de los derechos y el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía, desarrollar proyectos propios y asesorar a entidades públicas y privadas interesadas en la temática. El profesional egresado será capaz de plantear su labor en contextos de vulnerabilidad social a partir de un trabajo de intervención integral, que incluya la conformación de redes de profesionales y la articulación con los propios actores de la sociedad civil y el Estado.

**9. CARACTERÍSTICAS CURRICULARES DE LA CARRERA**

**9.a. Destinatarios y requisitos de ingreso**

Para ser admitidos en la carrera, los estudiantes deberán poseer título de nivel superior de al menos cuatro años de duración, vinculado a las Ciencias Sociales y/o Humanas.

Los postulantes deberán presentar la ficha de preinscripción, acompañada por un *currículum vitae* actualizado y los comprobantes de antecedentes profesionales o laborales, si correspondiere. También deberán presentar una carta de intención en la cual expliciten su interés en la maestría y desarrollen, de modo detallado, la temática que les interesaría profundizar en su trabajo final.

El Comité Académico evaluará las postulaciones, a fin de que posteriormente se emita la resolución de inscripción correspondiente.

Los casos de excepcionalidad serán evaluados por el Comité Académico, según la normativa vigente.

**9.b. Localización de la propuesta**

Universidad Nacional de San Luis. La gestión administrativa de la carrera (inscripción, seguimiento, egreso) es realizada en la Universidad Nacional de San Luis.

**9.c. Carga horaria total de la carrera expresadas en horas-reloj**

El plan de estudio de la carrera se organiza en 700 horas, estructuradas de la siguiente manera:

	Total de horas	Descripción
A) TRAMO ESTRUCTURADO	460	Doce asignaturas de cursado común y

		presencial
B) TRAMO NO ESTRUCTURADO (SEMINARIOS OPTATIVOS)	80	Dos seminarios optativos del trayecto no estructurado, en el eje de seminarios de formación optativa orientada
C) TAREAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN	160	80 horas de pasantías y 80 horas de tutorías u otras actividades complementarias en torno a la formación del maestrando/a y/o a su plan de trabajo final

Además del cursado y aprobación de estas 700 horas, también se prevé la presentación y aprobación de un Trabajo Final, con carácter integrador y de realización individual.

El plan de estudio contempla que todas las actividades de formación, incluido el Trabajo Final, se realicen en no más de cuatro (4) años.

**9.d. Ejes del Plan de Estudio:**

a) *Eje metodológico de investigación e intervención*

El eje metodológico de investigación e intervención se propone formar a las y los maestrandos en herramientas teórico/metodológicas que les permitan idear y desarrollar proyectos de investigación, así como también diseñar, implementar y evaluar proyectos sociales o políticas públicas destinadas a incidir en el ámbito de los DDHH y la ciudadanía.

b) *Eje formativo conceptual*

Los módulos que conforman este eje conducen al estudiante a una aproximación posible al campo de conocimiento que es abordado por esta propuesta de formación. En este sentido, resulta relevante que el maestrando recorra los antecedentes y paradigmas más relevantes vinculados a los DDHH y la ciudadanía.

c) *Eje de formación específica*

Este tramo de formación se propone presentar algunas de las temáticas sobresalientes del campo de alcance profesional de la carrera. Por este motivo, presuponen un grado más avanzado y focalizado en el proceso de formación.

d) *Eje de seminarios de formación optativa-orientada*

Los seminarios de formación optativa-orientada que componen el trayecto no estructurado del plan de estudio, se organizan en relación con temáticas que, en los actuales contextos, se manifiestan como emergentes visibilizando situaciones de vulnerabilidad social e inscribiendo nuevos derechos en el espacio público. Desde esta propuesta de formación se propone priorizar las temáticas de (a) Géneros DDHH y ciudadanía; (b) Infancias/Juventudes DDHH y ciudadanías; (c) Medioambiente DDHH y ciudadanías; y, (d) Trabajo, DDHH y ciudadanías.

Cabe destacar que, si el maestrando/a le interesa orientar su formación optativa hacia otras áreas y problemáticas, puede realizarlo previa justificación de su relevancia como espacio de estudio en el ámbito de los DDHH y la ciudadanía.

**9.e. Actividades curriculares**

**HORAS DE CURSADO DEL TRAMO ESTRUCTURADO Y NO ESTRUCTURADO**

**PRIMER AÑO**

<i>Eje</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Horas</i>	<i>Teóricas</i>	<i>Prácticas</i>
<b>Primer cuatrimestre</b>				
<i>Eje formativo - conceptual</i>	Filosofía política de los Derechos Humanos: construcción histórica y debates conceptuales.	40	30	10
<i>Eje metodológico de investigación e intervención</i>	Investigación-Intervención 1: Fundamentos epistemológicos y metodológicos en Derechos Humanos y ciudadanía	40	20	20
<i>Eje formativo - conceptual</i>	Historia y memoria: el campo de los estudios de la memoria y la historia reciente	40	30	10
<i>Eje formativo - conceptual</i>	Economía Política	40	20	20
<b>Segundo cuatrimestre</b>				
<i>Eje metodológico de investigación e intervención</i>	Investigación-Intervención 2: Metodologías de investigación en el abordaje de los Derechos Humanos y ciudadanía	40	20	20
<i>Eje de formación específica</i>	Estado, políticas públicas y ciudadanía	40	20	20
<i>Eje formativo-</i>	Procesos socio-	30	20	10

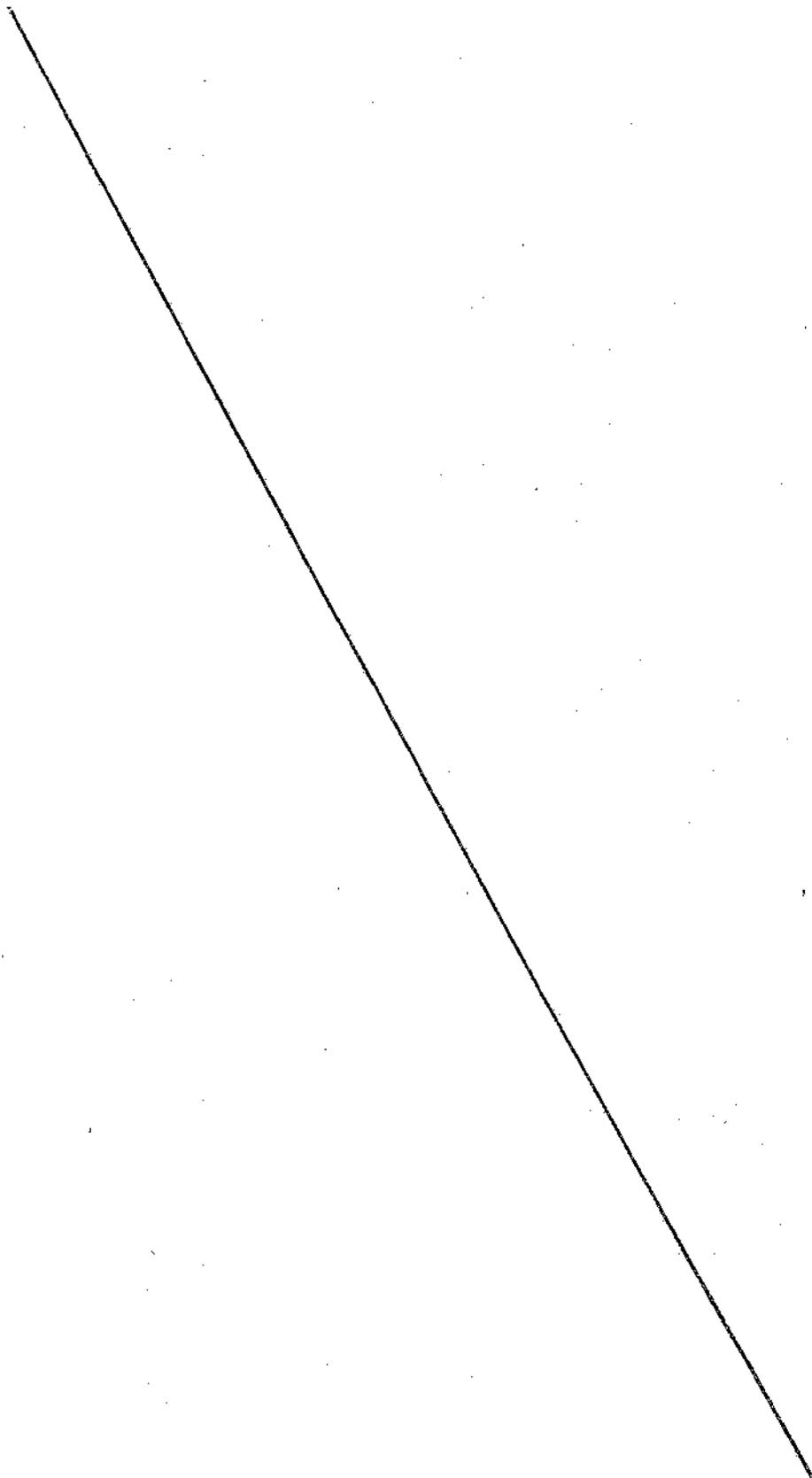
<i>conceptual</i>	políticos en América Latina			
<i>Eje formativo-conceptual</i>	Procesos socio-políticos en la Argentina reciente	30	20	10
<b>Horas totales primer año:</b>		<b>300</b>	<b>180</b>	<b>120</b>

**SEGUNDO AÑO**

<i>Eje</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Horas</i>	<i>Teóricas</i>	<i>Prácticas</i>
<b>Primer cuatrimestre</b>				
<i>Eje de formación específica</i>	Sistemas de protección de derechos	40	20	20
<i>Eje de formación específica</i>	Movimientos Sociales y Derechos Humanos	40	20	20
<i>Eje de formación específica</i>	Planificación y Evaluación de políticas públicas	40	20	20
<b>Segundo cuatrimestre</b>				
<i>Eje metodológico de investigación e intervención</i>	Investigación-Intervención 3: Taller de trabajo final en Derechos Humanos y Ciudadanía	40	0	40
<i>Eje de seminarios de formación optativa orientada (tramo no estructurado)</i>	Seminarios de formación optativa orientada (al menos dos seminarios optativos de un trayecto no estructurado) (*)	80	40	40
<b>Horas totales segundo año:</b>		<b>240</b>	<b>100</b>	<b>140</b>

(\*) Se ejemplifican más abajo en el trayecto no estructurado, como seminarios optativos.

**ES COPIA**  
OSCAR GUILLELMO SEGURA  
Director de Despacho  
UNSL



A  
D

9.f. Desglose por asignatura: Objetivos, contenidos mínimos y evaluación

**ES COPIA**  
OSCAR GUILLERMO SEGURA  
Director de Desarrollo  
UNSI

**A) TRAMO ESTRUCTURADO (12 ASIGNATURAS)**

**Asignatura 1 (Eje formativo-conceptual)**

**FILOSOFÍA POLÍTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS: CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA Y DEBATES CONCEPTUALES**

**Carácter:** Obligatoria.

**Modalidad de dictado:** Presencial.

**Asignación horaria total:** 40 horas.

**Objetivos:**

- Reconocer la dimensión histórica de los debates en torno a los DDHH.
- Sistematizar los lineamientos generales y perspectivas en los que se apoyan los debates en torno a la legitimidad de los DDHH.
- Profundizar en los abordajes actuales sobre derechos humanos, ciudadanía y ampliación de derechos civiles, políticos y sociales.
- Definir continuidades y rupturas entre los problemas significativos del debate moderno y contemporáneo sobre la noción de ciudadanía y DDHH, identificando categorías sociológicas clave, a fin de reconocer componentes canónicos y nuevos de la agenda temática de este campo del conocimiento.

**Contenidos mínimos:**

Categorías significativas de la teoría política y del Estado moderno: introducción al campo de conocimiento y a los debates actuales de las ciencias sociales.

Las perspectivas que actualizan la tradición liberal en el siglo XIX: reformadoras, conservadoras, revolucionarias.

Transformaciones de la sociedad burguesa europea y norteamericana decimonónica hasta la Primera Guerra Mundial y la Revolución Rusa de 1917. Proceso de modernización de la economía, la sociedad y el Estado capitalista. Incorporación de las masas en el sistema político.

Interpretaciones de los "clásicos" realizadas en el siglo XX, su impacto en el debate académico y político reciente, y su relación con la teoría sociológica del siglo XX y del presente.

**Actividades prácticas previstas:**

Durante el desarrollo de las clases se propondrá a los cursantes la realización de un relevamiento normativo en torno a legislación nacional, provincial y local que implique una ampliación de derechos ciudadanos. El resultado de ese relevamiento deberá ser contextualizado- dando cuenta de los debates y perspectivas suscitadas en torno a su aplicación- y puesto en diálogo con los debates conceptuales abordados en las clases.

Se tratará de un trabajo individual necesario para la acreditación del curso.

**Modalidad de evaluación final:**

La evaluación final será a través de la presentación de un trabajo monográfico de carácter individual. El mismo debe contemplar el abordaje de alguno de los problemas, debates o categorías desarrollados en clase que estén en relación con el problema que el cursante se proponga desarrollar para su tesis de Maestría en Derechos Humanos y Ciudadanía.

Se calificará en una escala del 1 al 10, aprobándose con nota igual o superior a 6 (seis)

**Asignatura 2 (Eje metodológico de investigación e intervención)**

**INVESTIGACIÓN-INTERVENCIÓN 1: FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS Y METODOLÓGICOS EN DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANÍA**

**Carácter:** Obligatoria.

**Modalidad de dictado:** Presencial.

**Asignación horaria total:** 40 horas.

**Objetivos:**

- Identificar los principales hitos que forjaron el campo de investigación de los DDHH y la ciudadanía desde una mirada epistemológica enmarcada en el devenir de la Ciencias Sociales.
- Identificar las distintas perspectivas y posicionamientos epistemológicos y metodológicos frente al objeto de estudio en la investigación en DDHH y ciudadanía.
- Profundizar el desarrollo de habilidades investigativas propias del trabajo científico, redimensionando el uso de herramientas metodológicas que permitan construir objetos de indagación y/o intervención.
- Identificar los distintos momentos y componentes de un proceso metodológico orientado a la investigación de problemáticas en DDHH y Ciudadanía.

**Contenidos mínimos:**

El devenir en la construcción de las Ciencias Sociales y el lugar de la reflexión epistemológica. Distintas perspectivas de investigación y su vínculo con los procesos de reflexión epistemológica.

La investigación en DDHH y ciudadanía y su discusión en el marco de las Ciencias Sociales.

Proceso de investigación, proceso de intervención. La construcción de un problema de investigación y/o de intervención.

Producciones que ligan la ciencia y los DDHH desde distintos campos disciplinares

**Actividades Prácticas**

Lectura y análisis de material bibliográfico

Análisis crítico de investigaciones referidas a Derechos Humanos y Ciudadanía

Exposiciones grupales orientadas a la socialización del análisis crítico de investigaciones referidas a Derechos Humanos y Ciudadanía

**Modalidad de evaluación final**

Se espera que los estudiantes puedan hacer una lectura y análisis crítico de los fundamentos epistémicos y metodológicos en producciones científicas y de descripción de experiencias de campo que contengan como núcleo problemático los DDHH y Ciudadanía.

La evaluación será individual.

Se calificará en una escala del 1 al 10, aprobándose con nota igual o superior a 6 (seis)

**Asignatura 3 (Eje formativo-conceptual)**

**HISTORIA Y MEMORIA: EL CAMPO DE LOS ESTUDIOS DE LA MEMORIA Y LA HISTORIA RECIENTE.**

**Carácter:** Obligatoria.

**Modalidad de dictado:** Presencial.

**Asignación horaria total:** 40 horas.

**Objetivos:**

- Realizar una aproximación al campo de estudios sobre memoria para conocer sus problemas, perspectivas y debates a fin de ofrecer elementos de indagación y de análisis que permitan estudiar los "trabajos de la memoria" en el marco de procesos sociales y políticos más amplios.
- Brindar a los estudiantes de la Maestría una reflexión sistemática acerca de las múltiples relaciones entre la historia y la memoria, abordando para ello una lectura analítica sobre los principales textos de referencia en este campo.
- Reconocer y trabajar sobre los diversos anclajes materiales y simbólicos en los que las memorias se expresan y/o a partir de los cuales se busca elaborar el pasado.
- Detectar la emergencia de los ciclos de memoria y el diseño de políticas públicas de memoria en el espacio local, regional y nacional.

**Contenidos mínimos:**

Recorrido en torno a la relación Historia y memoria: marcos sociales de las memorias; memoria colectiva; luchas por los sentidos del pasado: espacios institucionales, simbólicos y subjetivos, el testimonio; la historia oral.

Tensiones y debates entre historia y memoria. La Historia reciente como campo de estudios. La memoria como objeto y dimensión en los estudios sobre el pasado reciente. Desafíos epistemológicos y metodológicos para la investigación en este campo. Las políticas de memoria y las políticas de olvido. Los usos políticos del pasado.

Los usos del olvido. Los ciclos de las memorias: actores sociales y emprendedores de memoria: víctimas, Estado, organizaciones sociales. Espacios, territorios y lugares de memoria: usos y conceptos.

**Actividades prácticas:**

Observar las políticas de memoria a nivel local. Comparar con las políticas públicas de memoria nacional.

Relevamiento de lugares de Memoria y mapeo de los territorios de memoria local.

Confeccionar un informe escrito sobre las distintas formas de materialidades de las memorias locales.

**Modalidad de evaluación final**

Trabajo escrito final individual.

Se calificará en una escala del 1 al 10, aprobándose con nota igual o superior a 6 (seis).

**Asignatura 4 (Eje formativo-conceptual)**

ECONOMÍA POLÍTICA

Carácter: Obligatoria.

Modalidad de dictado: Presencial.

Asignación horaria total: 40 horas.

**Objetivos:**

- Que los estudiantes indaguen sobre algunos de los principales aspectos de la teoría económica, sus categorías y el funcionamiento de la sociedad capitalista.
- Promover el conocimiento del uso de las variables y los indicadores económicos para describir y analizar la realidad social en la que estamos inmersos.
- Destacar el papel que juega la fuerza de trabajo en el proceso productivo, visibilizando DDHH que le asisten.
- Proveer el encuadre histórico que explicita la evolución de la economía, así también como la del pensamiento económico-político.

**Contenidos mínimos:**

Principales paradigmas de la teoría económica. Instrumental para el análisis económico.

Principales transformaciones de la economía mundial durante el siglo XX y el sistema mundial a comienzos del siglo XXI. Economía argentina.

Los derechos de la fuerza de trabajo en el factor productivo.

**Actividades prácticas**

Se combinará el dictado de clases con exposiciones dialogadas y el trabajo grupal en el aula. De acuerdo a la cantidad de estudiantes en cada curso y a la organización pedagógica los alumnos podrán presentar, a pedido de los docentes, algunos trabajos prácticos, los que podrán ser defendidos en coloquios, incluso durante el normal desarrollo de las clases. Sus contenidos se definirán conjuntamente entre estudiantes y docentes en relación a las motivaciones e interés surgidas en cada grupo.

**Modalidad de evaluación final**

A los efectos de la aprobación los participantes deberán presentar un trabajo escrito sobre alguno de los temas de la parte 4 de la materia, el que no deberá exceder 10 páginas. La evaluación será individual.

Se calificará en una escala del 1 al 10, aprobándose con nota igual o superior a 6 (seis)

**ES COPIA**  
OSCAR GUILLERMO SEGURA  
Director de Despacho  
UNSL

**Asignatura 5 (Eje metodológico de investigación e intervención)**

**INVESTIGACIÓN-INTERVENCIÓN 2: METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN EN EL ABORDAJE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANÍA**

**Carácter:** Obligatoria.

**Modalidad de dictado:** Presencial.

**Asignación horaria total:** 40 horas.

**Objetivos:**

- Apropiarse críticamente de los fundamentos onto-epistemológicos que sostienen los proyectos en DDHH y ciudadanía que articulan investigación-intervención social.
- Apropiarse críticamente de las corrientes metodológicas que articulan investigación e intervención en DDHH y ciudadanía.
- Apropiarse críticamente y emplear herramienta teórico- metodológicos que posibiliten la realización de proyectos de investigación e intervención social en DDHH y ciudadanía.

**Contenidos mínimos:**

Fundamentos onto-epistemológicos que sostienen la articulación investigación-intervención social.

Epistemología positivista y la perspectiva de la aplicación; epistemologías alternativas y las perspectivas de la implicación.

Principales corrientes metodológicas interdisciplinarias que articulan investigación-intervención: Investigación-acción participativa (IAP) y sus variantes; investigación Militante; perspectiva de la socio-praxis.

Herramienta teórico- metodológicas que unifica la investigación y la intervención social sistematización de la práctica social, cartografía social, familiarización, encuesta concientizante, autodiagnóstico y diagnóstico participativo. Problematicación, devolución: el informe como construcción colectiva.

**Actividades prácticas:**

Lectura de material bibliográfico y análisis de informes donde se identifiquen los fundamentos onto-epistemológicos que articulan investigación-intervención en DDHH y ciudadanía.

Lectura de material bibliográfico y análisis de informes donde se identifiquen las corrientes de construcciones teórico-metodológicas que articulan investigación-intervención en DDHH y ciudadanía.

**Modalidad de evaluación final:**

Se espera que los estudiantes puedan construir y desarrollar herramientas teórico metodológicas que aborden una problemática en DDHH.

La evaluación será individual.

Se calificará en una escala del 1 al 10, aprobándose con nota igual o superior a 6 (seis)

**Asignatura 6 (Eje de formación específica)**

**ESTADO, POLÍTICAS PÚBLICAS Y CIUDADANÍA**

**Carácter:** Obligatoria.

**Modalidad de dictado:** Presencial.

**Asignación horaria total:** 40 horas.

**Objetivos:**

- Presentar perspectivas teórico - conceptuales para la comprensión de los principales núcleos problemáticos vinculados al Estado, las políticas públicas y la ciudadanía y brindar herramientas elementales de análisis, diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas.
- Comprender el despliegue del poder estatal, a la luz de perspectivas clásicas y contemporáneas que la vinculan con las nociones de poder, autoridad, legitimidad y dominación.

- Introducir a las y los maestrandos en las etapas del ciclo de políticas públicas, particularizando en el ingreso de problemas a la agenda de gobierno, la toma de decisiones, la implementación, y la evaluación de políticas.
- Revisar críticamente problemáticas en torno a la provisión/conquista de derechos ciudadanos (cíviles, políticos, sociales) y presentar discusiones sobre las complejidades de la ciudadanía contemporánea.

**Contenidos mínimos:**

Concepciones sobre el Estado Moderno: Marx, Weber y Gramsci en torno a la dominación legítima. La renovación de los estudios sobre el Estado desde distintas disciplinas, y los aportes de los enfoques de las políticas públicas.

Aproximación al ciclo de políticas públicas: el ingreso de problemas a la agenda de gobierno, la toma de decisiones, la implementación de políticas y la evaluación de los resultados. Las redes políticas como modalidad de gestión.

La ciudadanía y los derechos civiles, sociales y políticos. Las problemáticas de la multiculturalidad y la ciudadanía contemporánea: migrantes, comunidades originarias, movimientos sociales como desafíos para las políticas públicas.

**Actividades prácticas:**

Mapeo de organismos estatales y de organizaciones de la sociedad civil con injerencia en la región vinculados a políticas DDHH.

Análisis de planes y programas estatales en vigencia en la región con relación a DDHH.

Registro y descripción de problemáticas ciudadanas y avasallamiento de DDHH.

**Modalidad de evaluación final:**

Entrega de trabajo final individual escrito.

Se calificará en una escala del 1 al 10, aprobándose con nota igual o superior a 6 (seis).

**Asignatura 7 (Eje formativo-conceptual)**

PROCESOS SOCIO-POLÍTICOS EN AMÉRICA LATINA

**Carácter:** Obligatoria.

**Modalidad de dictado:** Presencial.

**Asignación horaria total:** 30 horas.

**Objetivos:**

- Desarrollar en las y los maestrandos la comprensión de las dinámicas generales de la Historia Latinoamericana desde el período de independencia a nuestros días.
- Conocer los principales acontecimientos sociales de la Historia Latinoamericana, haciendo énfasis en los procesos que por su relevancia o por su condición de esclarecedores sirvan para entender los procesos vividos a lo largo del sub-continente, teniendo en cuenta las "excepcionalidades".

**Contenidos mínimos:**

La coyuntura de 1808-1810. Las derivas revolucionarias hispanoamericanas. Incorporación al sistema capitalista mundial, "nuevo pacto colonial" y orden oligárquico (1850-1880). Los efectos del sistema: surgimiento del movimiento obrero, revolución y ascenso social inmigratorio (1880-1914).

El período de entreguerras en Latinoamérica. Modernización, industrialización y crisis (1914- 1945).

Hegemonía norteamericana y populismos de posguerra. El panamericanismo y las nuevas instituciones continentales (1945-1959).

Antiimperialismo y guerra fría (1959-1973). Revolución cubana. La crisis de los misiles. Allende. Crisis, represión y pobreza en América Latina (1973-1990).

Los nuevos movimientos sociales y las respuestas estatales (1990-2017).



**Actividades prácticas:**

Se realizarán actividades de lectura y discusiones orientadas sobre las mismas.

**Modalidad de evaluación final:**

La evaluación será un trabajo escrito de carácter individual.

Se calificará en una escala del 1 al 10, aprobándose con nota igual o superior a 6 (seis).

**Asignatura 8 (Eje formativo-conceptual)**

PROCESOS SOCIO-POLÍTICOS EN LA ARGENTINA RECIENTE

**Carácter:** Obligatoria.

**Modalidad de dictado:** Presencial.

**Asignación horaria total:** 30 horas.

**Objetivos:**

- Analizar la reestructuración del capitalismo argentino desde mediados de los setenta como un complejo proceso de cambios en las estrategias de acumulación del capital, la composición de la estructura social, las formas estatales y el sistema político de dominación.
- Explorar las transformaciones operadas en el sistema de partidos políticos, la cambiante fisonomía del ejercicio de la hegemonía, las transformaciones de la noción y alcance de la ciudadanía y las disputas en torno al paradigma de los DDHH.
- Estudiar el impacto de la reestructuración capitalista y estatal sobre las clases subalternas: sus formas de organización, sus formas de movilización, sus demandas, la conflictividad.

**Contenidos mínimos:**

El golpe del 24 de marzo de 1976 como "revancha clasista". Objetivos económicos y políticos de la dictadura cívico-militar (1976-1983). El Terrorismo de Estado. Las resistencias: organismos de DDHH y movimiento obrero. La Guerra de las Malvinas.

1984 - 1989. La transición a la democracia y la herencia de la dictadura. Las políticas de DDHH: del Juicio a las Juntas a las leyes de impunidad. La política económica del gobierno de Alfonsín. Apertura democrática y movilización social. La cuestión militar. El proceso hiperinflacionario de 1989.

Las reformas neoliberales. El Plan de Convertibilidad. Liberalización, desregulación, privatización, mercantilización. La reforma laboral y la crisis del mercado de trabajo: desempleo, precarización, exclusión y pobreza. El peronismo y la hegemonía menemista. La resistencia popular y las nuevas formas de protesta. La profundización de la impunidad: indultos. Crisis de la política y del sistema de partidos.

La crisis del modelo de convertibilidad. Las consecuencias de la rebelión del 19 y 20 de diciembre de 2001. Reacomodamientos de los partidos políticos y reconstitución hegemónica. La post-convertibilidad: alternativas económicas. La emergencia del kirchnerismo y la oposición de derecha. El kirchnerismo y las políticas de memoria.

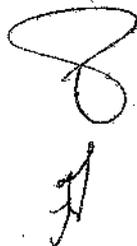
El triunfo electoral de Cambiemos: ¿una nueva derecha? La atomización del peronismo. Orientaciones de las políticas económicas y sociales: cambios y continuidades. El movimiento obrero organizado: gestos de unidad y fragmentación organizativa. El movimiento de la economía popular: en busca de un nuevo paradigma de derechos. Las políticas de la memoria en tiempos de Macri: memoria completa, negacionismo, reconciliación.

**Actividades prácticas:**

En todas las clases se combinarán lecturas comunes (para constituir el campo de discusión) y textos previamente seleccionados que serán distribuidos entre los estudiantes de la asignatura (para ampliar las miradas sobre el mismo).

Presentación de informes breves en los que deben vincular la coyuntura política y económica actual con los ejes de historia reciente que constituyen la asignatura.

**Modalidad de evaluación final:**



La evaluación será a través de un trabajo escrito de carácter individual.  
Se calificará en una escala del 1 al 10, aprobándose con nota igual o superior a 6 (seis).

**ES COPIA**  
OSCAR GUILLERMO SEGURA  
Director de Despacho  
UNBL

**Asignatura 9 (Eje de formación específica)**

**SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**

**Carácter:** Obligatoria.

**Modalidad de dictado:** Presencial.

**Asignación horaria total:** 40 horas.

**Objetivos:**

- Analizar los procesos políticos y sociales involucrados en la incorporación de los Tratados de DDHH en la Constitución Argentina.
- Analizar la interacción entre los actores formales del sistema político con las organizaciones e instituciones de DDHH en las dos últimas décadas en Argentina.

**Contenidos mínimos:**

El discurso de los DDHH en la democracia argentina a partir de 1983: claves de análisis y contextualización. Juicio a las Juntas: Judicialización y DDHH en la transición a la democracia.

Procesos de institucionalización de los distintos marcos normativos que consagran derechos y garantías. La institucionalización del paradigma de los derechos del niño en Argentina.

Prácticas conflictivas de distintos actores (partidos políticos, sindicatos, movimientos sociales, expertos, activistas y otros actores de la sociedad civil) que actualizan y disputan el sentido de los DDHH en distintos momentos de la historia reciente argentina.

Activismo de los DDHH, expertos, movimientos sociales y litigio internacional.

Activismo de los DDHH en relación a la violencia Policial.

**Actividades prácticas previstas:**

Relevar la existencia de sistemas provinciales de protección de derechos y diseñar un proyecto de relevamiento y análisis de su funcionamiento.

A partir de un trabajo de diagnóstico, identificar vacancias con relación a la existencia de sistemas provinciales de protección de derechos y diseñar un proyecto de ley, programa o monitoreo.

**Modalidad de evaluación final:**

Trabajo escrito monográfico. La evaluación será individual.

Se calificará en una escala del 1 al 10, aprobándose con nota igual o superior a 6 (seis).

**Asignatura 10 (Eje de formación específica)**

**MOVIMIENTOS SOCIALES Y DERECHOS HUMANOS**

**Carácter:** Obligatoria.

**Modalidad de dictado:** Presencial.

**Asignación horaria total:** 40 horas.

**Objetivos:**

- Ofrecer a los alumnos un panorama de las teorías actuales sobre los movimientos sociales y la acción colectiva, su relación con la ciudadanía y la democracia.
- Contribuir al conocimiento de herramientas metodológicas para el estudio y el trabajo con organizaciones sociales y políticas orientados a la ampliación de derechos y fortalecimiento de prácticas ciudadanas.
- Conocer las principales experiencias de movilización colectiva en Argentina ligadas a las demandas por los DDHH, las ciudadanías y la democracia.

**Contenidos mínimos:**

El problema del orden y los movimientos sociales. El lugar del sujeto en la constitución del orden social como problema teórico y político. Hegemonía: lo político y la política.

Los estudios de los movimientos sociales: aproximaciones teóricas y antecedentes. Identidad y sociedad civil.

Los "nuevos" movimientos sociales. La influencia de los paradigmas dominantes en el pensamiento latinoamericano y las alternativas.

Movimientos sociales y lucha de clases. Conflicto social y antagonismo. Dimensiones ideológicas y proyectos de los sujetos: un debate sobre el futuro y la estrategia política.

Cambios y continuidades en el orden social argentino: estado y sociedad civil. Neoliberalismo como proyecto político, económico y cultural. Movimientos sociales frente a la Argentina neoliberal y su dinámica bajo el "kirchnerismo" y el gobierno de Mauricio Macri.

Enfoques epistemológicos sobre el tema. Técnicas para la investigación/intervención con sujetos y movimientos sociales.

**Actividades prácticas previstas:**

Relevamiento de organizaciones y movimiento sociales (locales, provinciales o nacionales) para reporte de investigación final.

**Modalidad de evaluación final:**

Elaboración de un trabajo final individual bajo la modalidad de monografía o reporte de investigación. La evaluación será individual.

Se calificará en una escala del 1 al 10, aprobándose con nota igual o superior a 6 (seis)

**Asignatura 11 (Eje de formación específica)**

**PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Carácter:** Obligatoria.

**Modalidad de dictado:** Presencial.

**Asignación horaria total:** 40 horas.

**Objetivos:**

- Estudiar un conjunto de categorías sociopolíticas especialmente relevantes para el análisis y/o la puesta en práctica de políticas públicas.
- Analizar el ciclo de políticas públicas como un proceso político y técnico complejo, donde distintos actores desarrollan estrategias fincadas en intereses, valores e ideas diversificadas, en el marco de contextos institucionales (arenas o campos) diferentes.
- Dominar las herramientas elementales para el análisis, diseño, evaluación y ejecución de políticas públicas.
- Revisar algunas de las transformaciones en la matriz de relaciones entre Estado, sociedad civil y mercado en Argentina y América Latina en los últimos años, con especial referencia a los problemas de las reformas del Estado.

**Contenidos mínimos:**

El proceso de las políticas públicas. Enfoques teóricos de las políticas públicas. La dimensión política de las políticas públicas: escenarios estratégicos. Un vector de análisis para un ciclo típico-ideal de elaboración de políticas públicas: estructuración de la agenda, formulación de alternativas, toma de decisiones, implementación y evaluación. Producción de conocimiento y toma de decisiones en el ámbito público.

Coordinación de políticas públicas: tensiones y desafíos de lo intersectorial y lo interjurisdiccional. Estado, burocracia y administración pública. Teorías de la Administración Pública. Principales características de la administración pública: desarrollo y evolución. Reforma del Estado y administración pública. La Nueva Gestión Pública. El impacto de la Nueva Gestión Pública en las organizaciones públicas. Planeamiento Estratégico. Planificación y políticas sociales.

**Actividades prácticas previstas:**

El curso tendrá una orientación teórico-práctica, las exposiciones del docente a cargo serán completadas y enriquecidas por el debate con las y los maestrandos, en el marco de un espacio destinado al análisis y discusión de un conjunto de textos básicos sobre los temas elegidos. La materia intentará desarrollar una práctica de investigación en el área específica de los problemas de Estado y políticas públicas en la Argentina actual. Esta práctica combinará tanto una modalidad colectiva de investigación como un trabajo de responsabilidad individual.

**Modalidad de evaluación final:**

La evaluación final consistirá en la presentación de dos tipos de trabajos escritos, uno de carácter individual y otro grupal. El trabajo en equipo consistirá en la realización de un análisis de una cuestión de política pública de libre elección por parte de las y los estudiantes. La evaluación será individual. Se calificará en una escala del 1 al 10, aprobándose con nota igual o superior a 6 (seis)

**Asignatura 12 (Eje metodológico de investigación e intervención)**

INVESTIGACIÓN-INTERVENCIÓN 3: TALLER DE TRABAJO FINAL EN DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANÍA

**Carácter:** Obligatoria.

**Modalidad de dictado:** Presencial.

**Asignación horaria total:** 40 horas.

**Objetivos:**

- Apropiarse de saberes teórico-metodológicos para la elaboración de diseños de investigación e intervención en DDHH y ciudadanía.
- Promover la resignificación de los saberes teóricos metodológicos para la construcción de su diseño de trabajo final.
- Construir una versión preliminar del plan de trabajo final orientado a un proceso de investigación o de intervención sobre una problemática vinculada a los DDHH y ciudadanía.

**Contenidos mínimos:**

Condiciones institucionales que soportan la formulación del plan de trabajo final de maestría en DDHH y ciudadanía.

Condiciones normativas que regulan la formulación del plan de trabajo final de la maestría en DDHH y ciudadanía.

Contexto de producción de la formulación de un diseño de investigación-intervención.

Elementos constitutivos de la formulación de un diseño de investigación-intervención.

La dimensión epistemológica, la dimensión estratégica y la dimensión técnica, su implicancia en la formulación del plan de trabajo final.

**Actividad prácticas:**

Producción progresiva de los elementos constitutivos de la formulación del diseño

Socialización de los avances sobre las producciones progresivas de las distintas instancias del diseño.

**Modalidad de evaluación final:**

Formulación preliminar del plan de trabajo final orientado a un proceso de investigación o de intervención sobre una problemática vinculada a los DDHH y ciudadanía.

La evaluación será individual.

Se calificará en una escala del 1 al 10, aprobándose con nota igual o superior a 6 (seis).

**B) TRAMO NO ESTRUCTURADO (SEMINARIOS OPTATIVOS)**

**TEMÁTICA: GÉNEROS, DDHH Y CIUDADANÍA**

**ES COPIA**  
OSCAR GALLERINO SEGURA  
Director de Desarrollo  
UNELL

**Asignatura 13 (Eje de formación optativa-orientada)**

**APORTES PARA EL DEBATE Y LA INTERVENCIÓN EN TORNO A TEMAS DE GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL Y DDHH**

**Carácter:** Optativa.

**Modalidad de dictado:** Presencial.

**Asignación horaria total:** 40 horas.

**Objetivos:**

- Promover el análisis crítico sobre la vigencia de los DDHH de las mujeres y los colectivos de diversidad sexual.
- Analizar los dispositivos que han permitido el avance y han provocado el retroceso en el ejercicio de los DDHH de las mujeres y los colectivos mencionados.
- Impulsar el interés por la investigación y/o intervención en estos espacios.

**Contenidos mínimos:**

Incorporación tardía de los DDHH de las mujeres y de la diversidad sexual en la agenda internacional. Condiciones históricas que la explican.

La alianza patriarcal como poder disciplinador y creador de significados y prácticas que obstaculizan el ejercicio pleno de los DDHH de las mujeres y la diversidad sexual.

La articulación y el impacto del discurso jurídico de los DDHH de las mujeres y la diversidad sexual con las prácticas institucionales y sociales. Los espacios vacíos y las asignaturas pendientes.

Feminismos y movimientos sociales como interpeladores de las políticas públicas en DDHH específicos.

**Actividades prácticas previstas:**

El curso se desarrollará a partir de encuentros presenciales en los que se presentarán los contenidos, motivando la participación de las/os asistentes en el debate de las distintas problemáticas que se vayan profundizando. A partir de estas conceptualizaciones se propondrán actividades prácticas de análisis de situaciones reales, normativas legales y aquellas que surjan de las experiencias profesionales de quienes participen.

**Modalidad de evaluación:**

La evaluación del presente curso de posgrado, se realizará a través de la discusión y reflexión permanente durante su dictado. Al finalizar el mismo, las/os participantes deberán entregar un informe escrito e individual con el desarrollo de una propuesta de acción en su práctica profesional o en campo, que articule los conceptos teóricos vertidos en clases.

La evaluación será individual.

Se calificará en una escala del 1 al 10, aprobándose con nota igual o superior a 6 (seis)

**Asignatura 14 (Eje de formación optativa-orientada)**

**DERECHOS Y FEMINISMOS. UNA PERSPECTIVA HISTÓRICA DESDE AMÉRICA LATINA**

**Carácter:** Optativa.

**Modalidad de dictado:** Presencial.

**Asignación horaria total:** 40 horas.

**Objetivos:**

- Conocer los procesos de lucha por la conquista de derechos protagonizados por colectivos de mujeres, feministas y disidentes sexuales desde una perspectiva histórica.
- Reconocer las tensiones entre las diferentes tradiciones teóricas y políticas.
- Reconocer el carácter situado de los procesos de lucha colectivos de mujeres, feministas y disidentes sexuales.

**Contenidos mínimos:**

Luchas por derechos protagonizadas por colectivos de mujeres, feministas y disidentes sexuales: mirada histórica y latinoamericana.

Las revoluciones burguesas en Europa y las luchas anticoloniales en la América Española; la lucha por derechos políticos y sociales y la emergencia de la clase obrera como sujeto político durante la primera guerra inter-imperialista; la inflexión de los años 60 y los procesos de lucha por derechos desatados en el cono sur tras las dictaduras de los años 60-70.

**Actividades prácticas previstas:**

El curso se desarrollará a partir de encuentros presenciales en los que se presentarán lineamientos conceptuales centrales y se proporcionará información contextual.

Durante el desarrollo de las clases se propondrá a los cursantes la realización de lectura de textos y fuentes que deberán ser puestos en común de modo que los/las estudiantes puedan dar cuenta de las diferentes perspectivas políticas y de las especificidades de lugar de las luchas por derechos de los colectivos de mujeres, feministas y disidentes sexuales.

**Modalidad de evaluación:**

La evaluación del presente curso se realizará a través de la discusión y reflexión en grupos durante el dictado.

Se requerirá a los/las estudiantes un informe individual de lecturas de no más de 8 páginas de extensión. La evaluación será individual.

Se calificará en una escala del 1 al 10, aprobándose con nota igual o superior a 6 (seis)

**TEMÁTICA: INFANCIAS, JUVENTUDES, DDHH Y CIUDADANÍA**

**Asignatura 15** (Eje de formación optativa-orientada)

JUVENTUDES Y DERECHOS HUMANOS

**Carácter:** Optativa.

**Modalidad de dictado:** Presencial.

**Asignación horaria total:** 40 horas.

**Objetivo:**

- Analizar la relación que se establece entre las juventudes y los DDHH respecto a las políticas sociales y la ciudadanía.

**Contenidos mínimos:**

Las juventudes como categoría sociogeneracional desde una perspectiva antropológica.

Situacionalidad sociohistórica de las políticas sociales y DDHH respecto de las y los jóvenes.

La educación y la salud como derechos sociales de las y los jóvenes: su garantía y vulneración.

La participación de jóvenes y la ciudadanía.

**Actividades prácticas previstas:**

Clases teóricas basadas en la bibliografía presentada, con breves lecturas por parte de los alumnos de material práctico como disparador.

**Evaluación:**

Elaboración de un trabajo escrito individual, en el cual se realice un análisis para plantear cómo están representadas las juventudes y sus derechos en el marco de las políticas sociales y la incidencia de las mismas en los derechos de las y los jóvenes.

Se calificará en una escala del 1 al 10, aprobándose con nota igual o superior a 6 (seis).



**Asignatura 16** (Eje de formación optativa-orientada)

**DERECHOS HUMANOS Y RELACIONES INTERGENERACIONALES: TENSIONES Y DESAFÍOS EN EL ESCENARIO EDUCATIVO CONTEMPORÁNEO**

**Carácter:** Optativa.

**Modalidad de dictado:** Presencial.

**Asignación horaria total:** 40 horas.

**Objetivos:**

- Ofrecer reflexiones teóricas e históricas que permitan comprender los cambios que atraviesan las relaciones entre infancias, juventudes y adultez en la actualidad.
- Analizar los impactos de la irrupción de la lógica de los derechos en las relaciones intergeneracionales, focalizando particularmente en las problemáticas y desafíos que esto implica para las instituciones educativas.
- Problematizar las teorías implícitas desde las cuales las y los estudiantes estructuran sus posicionamientos como adultos y/o educadores.

**Contenidos mínimos:**

Infancias, juventudes, adultez y sus vínculos como construcciones históricas. Transformaciones contemporáneas en las relaciones intergeneracionales.

La irrupción de la lógica del derecho: reciprocidad y horizontalización de los vínculos. Impacto en las instituciones educativas y en las posiciones de los adultos/as educadores/as. Autoridad pedagógica, responsabilidad educativa y respeto como problemáticas y desafíos emergentes.

**Actividades prácticas previstas:**

Este espacio se estructurará bajo modalidad de un seminario-taller, contemplará el trabajo desde y con las experiencias personales de los maestrandos, problematizándolas a la luz de las herramientas teóricas y reflexiones históricas aportadas en el curso.

El enfoque general del trabajo será reflexivo y buscará que los estudiantes puedan vislumbrar nuevos sentidos para sus prácticas concretas, a partir de poner en cuestión las teorías implícitas que portan en relación a los diferentes tópicos trabajados en el curso.

**Evaluación final:**

La evaluación consistirá en la planificación, ejecución y evaluación de una breve intervención o investigación pedagógica, donde se trabaje o indague algunas de las temáticas abordadas en el curso. La evaluación será individual o grupal.

Se calificará en una escala del 1 al 10, aprobándose con nota igual o superior a 6 (seis).

**TEMÁTICA: MEDIOAMBIENTE, DDHH Y CIUDADANÍA**

**Asignatura 17** (Eje de formación optativa-orientada)

**EPISTEMOLOGÍA, BIOÉTICA Y DERECHOS HUMANOS**

**Carácter:** Optativa.

**Modalidad de dictado:** Presencial.

**Asignación horaria total:** 40 horas.

**Objetivos:**

- Conocer las distintas concepciones acerca del conocimiento científico a partir del advenimiento de la ciencia clásica hasta nuestros días, desde la perspectiva de la geopolítica del conocimiento.
- Conocer la actualidad de las polémicas epistemológicas y bioéticas en relación con los DDHH.

- Impulsar la problematización de las propias convicciones sobre la objetividad y la neutralidad de la ciencia con la finalidad de reflexionar sobre los supuestos que orientan las prácticas ciudadanas en el ejercicio de la docencia y la investigación.

**Contenidos mínimos:**

La constitución de la ciencia moderna en su contexto geopolítico. Modernidad, capitalismo, colonialismo y colonialidad. La *hybris* del punto cero: genocidio, epistemicidio y ecocidio en Suramérica desde 1492. El capitalismo en tanto acumulación por desposesión. Filosofía de Técnica y bioética. Origen y desarrollo de la bioética. Dos paradigmas bioéticos en tensión: bioética biomédica y bioética global. Agenda y tensiones en la bioética suramericana en el siglo XXI. Epistemología, bioética y derecho. Antropocentrismo, biocentrismo y ecocentrismo. El dilema de la ecología política actual: exportar naturaleza vs sacralizar naturaleza. Derechos de la Naturaleza y Derechos Humanos. La Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos(2005) y los actuales discursos del poder.

**Actividades prácticas previstas:**

Lectura y socialización de textos teóricos de epistemología y bioética. Análisis de declaraciones nacionales e internacionales sobre DDHH.

**Modalidad de evaluación final**

Aprobación de un trabajo final escrito e individual. El trabajo final tendrá características análogas a las de un *paper* sobre epistemología en torno a los intereses profesionales y académicos del estudiante. Durante el proceso de elaboración del trabajo final habrá instancias de monitoreo docente, personalizadas y/o virtuales. Se calificará en una escala del 1 al 10, aprobándose con nota igual o superior a 6 (seis).

**Asignatura 18 (Eje de formación optativa-orientada)**

**ECOLOGÍA POLÍTICA Y MEDIO AMBIENTE. UNA PERSPECTIVA DESDE EL SUR GLOBAL**

**Carácter:** Optativa.

**Modalidad de dictado:** Presencial.

**Asignación horaria total:** 40 horas.

**Objetivos:**

- Conocer las diferentes perspectivas teórico-ideológicas implicadas en el campo de la ecología política.
- Contextualizar la actual crisis ecológica en el marco de la crisis del orden moderno colonial capitalista.
- Analizar la reconversión capitalista/extractivista y el papel de los movimientos socioambientales como espacios de resistencia.

**Contenidos mínimos:**

Crisis de la Naturaleza y naturaleza de la crisis. Hacia una desnaturalización de la Naturaleza: Ontologías Naturaleza y derivaciones (eco-bio)políticas. Sobre la Naturaleza realmente existente: Ecología Política del Orden Moderno- Colonial- Capitalista. Economía(s) Políticas y perspectivas ecológicas. La Naturaleza en las teorías económicas y políticas. La ecología de Marx. Crítica de la economía política y perspectivas ecosocialistas. Ecología política del Neoliberalismo. Reconversiones del capitalismo/colonialismo, extractivismo recargado y crisis civilizatoria. Movimientos socioambientales y territorios/cuerpos en resistencia. Ecología Política del Sur y alternativas civilizatorias. Aperturas.

**Actividades prácticas previstas:**

Clases teóricas basadas en la bibliografía presentada, con breves lecturas por parte de los alumnos de material práctico como disparador.

**Modalidad de evaluación final:**

Aprobación de un trabajo final escrito, el mismo tendrá características análogas a las de un *paper* sobre las temáticas estudiadas. Durante el proceso de elaboración del trabajo final habrán instancias de monitoreo docente, personalizadas y/o virtuales.

Se calificará en una escala del 1 al 10, aprobándose con nota igual o superior a 6 (seis).

### **TEMÁTICA: TRABAJO, DDHH Y CIUDADANÍA**

**Asignatura 19** (Eje de formación optativa-orientada)

**PROBLEMÁTICAS DEL TRABAJO CONTEMPORÁNEO**

**Carácter:** Optativa.

**Modalidad de dictado:** Presencial.

**Asignación horaria total:** 40 horas.

#### **Objetivos:**

- Brindar herramientas conceptuales para la comprensión del trabajo y los trabajadores en la sociedad contemporánea.
- Anclar los conocimientos teóricos sobre trabajo en el decurso histórico-social nacional y regional para su comprensión general.
- Proponer un abordaje crítico de la singular relación entre trabajo, DDHH y ciudadanía.

#### **Contenidos mínimos:**

Apreciaciones teóricas para comprender al trabajo y sus sujetos en el capitalismo. El trabajo como relación social. Trabajo productivo, reproductivo e improductivo. El trabajo ¿derecho humano? Relaciones laborales: el estado, el mercado y la acumulación en perspectiva socio-histórica (del fordismo al posfordismo).

Derrotero del trabajo en Argentina y la cuestión ciudadana: singularidad del Estado de excepción. Control y disciplinamiento laboral: el derecho a la organización colectiva y la representación sindical. Condiciones de trabajo: la consecución de conquistas y derechos colectivos del trabajador.

Principios generales del orden normativo argentino: de los principios protectorios a la flexibilidad laboral. Conflicto laboral y respuesta del Estado.

Los dilemas del trabajo en el siglo XXI: desocupación y exclusión socio-laboral, precarización, informalidad, flexibilidad, trabajos atípicos y/o no clásicos. Cambios en la perspectiva de los riesgos y la responsabilidad laboral.

#### **Actividades prácticas previstas:**

Las clases tendrán instancias expositivas, de debate y de reflexión conjunta y por grupos a partir de material didáctico específico desarrollado a tal fin (cortos, videos, exposición de casos, power point). Se promueve la lectura previa de la bibliografía específica seleccionada a fin de garantizar la participación de los maestrandos.

#### **Modalidad de evaluación:**

Las y los maestrandos deberán realizar un ensayo monográfico, individual a partir de la selección de una problemática laboral en cuyo *corpus* pondrán en juego las herramientas teóricas e interpretativas ofrecidas por el espacio curricular.

Se calificará en una escala del 1 al 10, aprobándose con nota igual o superior a 6 (seis).

**Asignatura 20** (Eje de formación optativa-orientada)

**TRABAJO, SALUD Y DERECHOS HUMANOS**

**Carácter:** Optativa.

**Modalidad de dictado:** Presencial.

**Asignación horaria total:** 40 horas.

**Objetivos:**

- Familiarizarse con los aportes de la mirada antropológica al campo de la salud y del trabajo.
- Visualizar la historicidad y particularidad sociocultural de los procesos de salud-enfermedad-atención, desde una mirada crítica a las explicaciones biologicistas.
- Reflexionar sobre la causalidad social, política y económica de los procesos de salud-enfermedad-atención, siendo el trabajo uno de los principales mediadores entre el nivel macro y micro.
- Conocer distintas perspectivas para explicar y actuar frente a los procesos de salud-enfermedad, en relación a las formas de producción y reproducción.
- Aplicar las herramientas conceptuales desarrolladas a problemáticas vinculadas con las áreas de trabajo de los alumnos

**Contenidos mínimos:**

Aportes de la Antropología médica crítica. Antropología y trabajo. Determinantes sociales de los procesos de salud-enfermedad-atención: la enfermedad como emergente de las condiciones de vida y trabajo. Capitalismo, reproducción y salud: la enfermedad como espía de las contradicciones sociales. Clase, estilos de vida y salud. Trabajo, subjetividad y salud. Derechos y equidad en salud. Relevancia de la epidemiología sociocultural en el ámbito laboral. Prevención vs. promoción, riesgo vs. vulnerabilidad.

**Actividades prácticas previstas:**

Clases teóricas basadas en la bibliografía presentada, con breves lecturas por parte de los alumnos de material práctico como disparador.

**Modalidad de evaluación:**

Para la evaluación del curso se requiere la producción escrita de un trabajo individual de análisis teórico que dé cuenta de la lectura y reflexión sobre algunos de los ejes abordados en el curso, pudiendo realizarse en relación al tema de investigación del alumno o circunscribiéndose sólo a la bibliografía. Se calificará en una escala del 1 al 10, aprobándose con nota igual o superior a 6 (seis).

**C) HORAS DEDICADAS A TAREAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN**

Las 160 horas dedicadas a tareas de formación profesional e investigación se estructuran de la siguiente manera:

- 80 horas de formación a través de **pasantías** en organizaciones públicas o privadas, debidamente acreditadas. Se solicitará la presentación previa de un plan de pasantía. Su seguimiento estará a cargo de un director de pasantía.
- 80 horas de **tutorías u otras actividades** complementarias en torno a la formación del maestrando y/o a su plan de trabajo final.

**9. g. Trabajo final**

La carrera de Maestría culmina con la presentación y aprobación de un trabajo final escrito e individual. El trabajo final podrá adquirir formato de proyecto, obra, estudio de casos, informe de trabajo de campo u otro que permitan evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión. Se desarrollará bajo la dirección de un Director (y de un Co-director, si lo hubiera) de trabajo final de maestría. En el caso de que el Director no sea docente investigador de la UNSL o de la UNLP; se deberá contar con un Co-director que sí lo sea.

Será evaluado por un Jurado integrado por tres miembros, debiendo al menos uno de éstos ser externo a las instituciones universitarias UNSL y UNLP, y excluye al Director del trabajo final.  
La escritura del trabajo final será realizada en lengua española o portuguesa, y su defensa será oral y pública, realizada también en lengua española o portuguesa, y concretada en sede de la UNSL.

#### **10- SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

Todas las actividades estarán a cargo de un docente o tutor responsable y se aprobarán mediante una evaluación individual obligatoria.

La aprobación de la Maestría implica: la aprobación de cada una de las asignaturas de la carrera; la acreditación y aprobación de las 160 horas de tutorías y pasantías, y la presentación y aprobación de un trabajo final.

Para aprobar cada una de las materias se requiere:

- Asistencia al 80% de las clases.
- Cumplimentar con los trabajos prácticos y/o finales propuestos en cada caso por el profesor responsable de los mismos, con las modalidades especificadas en cada programa de las asignaturas.
- La evaluación de cada módulo la realiza cada profesor responsable, quien, concluida la evaluación elevará una acta de calificaciones de cada alumno.
- Los alumnos serán calificados en una escala de 1 a 10, aprobándose con un mínimo de 6 (seis).



ANEXO II



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA



**ES COPIA**  
OSCAR GUILLERMO SEGURA  
Director de Despacho  
UNSL

REGLAMENTO

**CARRERA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANÍA**

El presente Reglamento fija las disposiciones relativas al funcionamiento de la MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANÍA, carrera de posgrado interinstitucional de la Universidad Nacional de La Plata y de la Universidad Nacional de San Luis.

1. Normativa general de la carrera
2. Del título otorgado
3. Gestión de la carrera
4. Cuerpo académico
5. Requisitos de admisión e inscripción
6. Régimen de cursada, condiciones de regularidad y aranceles
7. Seguimiento
8. Del plan de Trabajo Final y los directores
9. Del Trabajo Final
10. De las pasantías y tutorías
11. Disposiciones finales

**1. NORMATIVA GENERAL DE LA CARRERA**

**Artículo 1.-** **Carácter y modalidad.** La Maestría en Derechos Humanos y Ciudadanía, en adelante MDHyC, es una carrera semiestructurada, con un único proceso formativo, de modalidad presencial.

**Artículo 2.-** **Sede.** La carrera MDHyC tiene como sede la Universidad Nacional de San Luis.

**2. DEL TÍTULO OTORGADO**

**Artículo 3.-** **Título otorgado.** El título que otorga la carrera es el de Magíster en Derechos Humanos y Ciudadanía.

**Artículo 4.-** Este título es de carácter académico y no habilita para el ejercicio profesional alguno en el país, ni para constituir los colegios profesionales correspondientes.

**Artículo 6.-** El grado académico es otorgado, conjuntamente, por la Universidad Nacional de San Luis (UNSL) y la Universidad Nacional de La Plata (UNLP).

**Artículo 7.-** El título se expide de manera conjunta por la Universidad Nacional de La Plata y la Universidad Nacional de San Luis. La confección del Diploma se sujetará a las disposiciones vigentes en ambas Universidades.

### **3. GESTIÓN DE LA CARRERA**

**Artículo 8.- Organización.** La gestión de la carrera de la MDHyC se organiza con una Dirección y Co-dirección, un Comité Académico y una Coordinación Académico-administrativa.

**Artículo 9.- Designación de autoridades de la Carrera.** A propuesta de los Decanos de la Facultad de Ciencias Humanas (UNSL) y de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP), los respectivos Consejos Directivos designan al Director, al Co-director y a los integrantes del Comité Académico de la Carrera. El Director y el Co-director duran 5 (cinco) años en sus funciones y podrán ser designados nuevamente.

El Coordinador Académico-administrativo es designado por el Decano de la FCH UNSL, a propuesta del Director y del Co-director de la Carrera, durando en su cargo 5 (cinco) años.

**Artículo 10.- De la Dirección.** El Director es el responsable académico de la Carrera y de su desarrollo. Son funciones del Director:

- a) Integrar y presidir el Comité Académico.
- b) Conducir el seguimiento y evaluación del conjunto de actividades de la carrera.
- c) Dirigir el proceso de auto-evaluación y acreditación de la Carrera.

**Artículo 11.- De la Co-dirección.** El Co-director es co-responsable académico de la Carrera y de su desarrollo. Son sus funciones:

- a) Integrar el Comité Académico.
- b) Colaborar de manera articulada y complementaria con las actividades del Director.
- c) Reemplazar al/la Director/a en caso de ausencia y/o cuando éste se encuentra imposibilitado de concurrir de manera presencial a la sede de dictado de la Carrera.

Cuando el Director tenga como procedencia institucional la UNLP, el Co-director pertenecerá a la UNSL, y viceversa.

**Artículo 12.- De la integración del Comité Académico.** El Comité Académico está conformado por 10 (diez) integrantes: el Director, el Co-director y 4 (cuatro) docentes investigadores por cada una de las universidades. Los miembros docentes del Comité Académico duran 4 (cuatro) años en sus funciones, pudiendo ser designados nuevamente.

**Artículo 13.- Del funcionamiento del Comité Académico** El Comité Académico es presidido por el Director (o el Co-director, si correspondiera) de la Carrera y funciona ininterrumpidamente durante el año académico. El quórum requerido para su funcionamiento es de 4 (cuatro) integrantes, con representatividad de ambas universidades. Las decisiones se aprueban por mayoría simple (con voto



doble de la dirección en caso de empate). El Comité Académico puede ser convocado por el Director y/o el Co-director y/o el Coordinador.

**Artículo 14.- Funciones del Comité Académico.** El Comité Académico tiene las siguientes funciones:

- a) Asesorar a las autoridades de las Facultades y de las Universidades en todo lo concerniente a la gestión de la carrera de posgrado MDHyC.
- b) Fijar criterios para la selección de actividades de formación de posgrado, sus formas de evaluación y docentes responsables de las mismas.
- c) Fijar criterios y proponer metodologías para analizar la pertinencia de los planes de Trabajo Final de Maestría y de los directores propuestos.
- d) Dictaminar sobre la admisión, readmisión, reconocimientos de las actividades de formación de posgrado, plan de Trabajo final de Maestría y seguimiento de los alumnos y graduados en la carrera.
- e) Dictaminar sobre las solicitudes de reconocimiento de cursos y actividades académicas realizadas fuera del marco del Plan de Estudios de la Carrera.
- f) Evaluar los programas de las asignaturas.
- g) Evaluar los Planes de Trabajo final de Maestría.
- h) Emitir opinión sobre los antecedentes del Director de Trabajo final y proponer su designación al Decano de la FCH UNSL.
- i) Determinar los miembros -Titulares y Suplentes- del Jurado que intervendrá en las instancias de evaluación y defensa oral del Trabajo final de Maestría. Se podrá recurrir al asesoramiento de las comisiones de posgrado de ambas facultades.
- j) Realizar anualmente la evaluación de la carrera e informar sobre los resultados de la misma.
- k) Generar propuestas de mejoras vinculadas al funcionamiento de la carrera que serán elevadas al Decano de la FCH UNSL quien lo canalizará mediante el trámite interinstitucional correspondiente.
- l) Participar activamente en los procesos de auto-evaluación y acreditación de la Carrera.

**Artículo 15.- Del Coordinador Académico-administrativo.** El Coordinador Académico-administrativo es un docente de la FCH de la UNSL, tiene por funciones:

- a) Actuar como nexo entre los alumnos, el Comité Académico, el Director de Carrera y el Co-director de la Carrera.
- b) Asistir administrativamente al Director, Co-director y al Comité Académico en el desarrollo de las actividades de gestión de la Carrera.
- c) Asistir a los docentes que dictan los cursos permanentes y/o seminarios optativos, en las tareas administrativas y organizativas en general.

- d) Recibir los trabajos realizados por los estudiantes en el marco de las asignaturas de la Carrera, en sus distintas instancias, para su envío al docente responsable, bajo las modalidades exigidas por éste.
- e) Colaborar en las acciones de comunicación y difusión de la Carrera en la institución, en otros organismos públicos, privados y ante la comunidad.
- f) Realizar actividades y gestiones relacionadas con el arancelamiento de la Carrera. Administrar, conjuntamente con la Secretaría de Posgrado, los recursos materiales y tecnológicos, etc.
- g) Realizar relevamientos e informar sobre los requerimientos físicos, materiales de trabajo, tecnologías educativas, equipamiento tecnológico y demás necesidades identificadas que sustenten la funcionalidad de la carrera.

**Artículo 16.- Beca de contraprestación.** El Coordinador y los docentes que dictan asignaturas de la MDHyC percibirán becas de contraprestación de servicios, las que serán determinadas según factibilidad y presupuesto de la carrera.

**Artículo 17.-** La Dirección, Co-dirección y la integración del Comité Académico no son cargos rentados.

#### **4. CUERPO ACADÉMICO**

**Artículo 18.- Conformación del Cuerpo Académico.** El Cuerpo Académico de la Carrera está conformado por los integrantes del Comité Académico, el Director, el Co-director, el Cuerpo Docente, Tutores y los Directores de Trabajo final. Todos deberán poseer, como mínimo, un grado académico equivalente al de Magíster y una formación disciplinar acorde con los objetivos de la Carrera. Excepcionalmente, podrá reemplazarse el título de posgrado con una formación equivalente demostrada a través de una sobresaliente trayectoria como docente-investigador en áreas disciplinares afines a la Carrera.

**Artículo 19.- Del Cuerpo Docente.** Los profesores que integran el Cuerpo docente podrán ser considerados estables o invitados.

- a) Profesores estables: Son aquellos docentes que forman parte de la planta docente de ambas Universidades Nacionales (UNSL y UNLP) y los que, provenientes de otras Instituciones, tengan funciones en el dictado y evaluación de cursos, seminarios y/o talleres, dirección o codirección de trabajos finales o tesis.
- b) Profesores invitados: Son docentes que asumen eventualmente parte del dictado de una actividad académica de la carrera.

Los docentes estables de la carrera deberán constituir al menos el cincuenta por ciento (50%) del total de docentes de la misma.

**Artículo 20.-** Los profesores planificarán las actividades a desarrollar, detallando la carga horaria asignada a teoría, prácticos, coloquios, trabajos a cumplimentar, así como las formas de evaluación y

otras exigencias para la aprobación del seminario, curso o taller. Serán responsables de la presentación de los resultados obtenidos en tiempo y forma y siguiendo las pautas establecidas para tal fin por las autoridades de la MDHyC.

## **5. REQUISITOS DE ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN**

**Artículo 21.- Postulantes.** Los postulantes a la carrera deben ser graduados universitarios de carreras de grado de al menos cuatro años de duración, preferentemente con vinculación con las Ciencias Sociales y Humanas.

Se admiten, además, egresados de institutos superiores de carreras de al menos cuatro años de duración.

**Artículo 22.- Admisión.** Los aspirantes deben tener antecedentes comprobables en investigación y/o práctica profesional vinculada al campo de los derechos humanos. De ser necesario, se llevará a cabo una entrevista de admisión con el Comité Académico sobre conocimientos generales, experiencia profesional, razones que motivan a cursar la carrera, entre otros.

**Artículo 23.- Requisitos para la admisión.** Para la inscripción en la MDHyC los postulantes deben presentar:

- Nota de solicitud de inscripción dirigida al Director de la Carrera.
- Ficha de inscripción (según consta en anexo, en el presente reglamento).
- Ficha de preinscripción emitida por el sistema SIU Guaraní de la UNSL
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte para aspirantes de nacionalidad extranjera.
- Copia certificada del título de grado o fotocopia del título legalizado en el Consulado Argentino con Apostillas de La Haya para titulaciones otorgadas por instituciones extranjeras; y fotocopia del Certificado Analítico (detalle de las asignaturas aprobadas comprendidas en la currícula de la carrera de grado).
- 2 (dos) fotos 4x4 (tipo carnet).
- Curriculum Vitae en carácter de declaración jurada.
- Probanzas que den cuenta de los antecedentes en investigación y/o práctica profesional vinculada al campo de los derechos humanos (publicaciones, tesis, participación en congresos, actos administrativos que formalicen su participación en equipos de investigación, extensión, o en equipos de trabajo en tareas afines al campo de estudio de la carrera a la que se postula, etc.), debidamente certificados por autoridad administrativa, policial o ante escribano público.
- En la nota dirigida al director de la Carrera puede indicarse el campo de interés de actuales o futuros proyectos de investigación o de inserción profesional o de la actividad en el área de conocimiento para la que se postula.



**Artículo 24.- Situaciones excepcionales.** Todas las postulaciones serán evaluadas por el Comité Académico. Pueden ser admitidos por vía de excepción aquellos postulantes que demuestren a través de las evaluaciones y condiciones que el Comité establezca, poseer preparación, aptitudes y conocimientos suficientes para el cursado de la Carrera. El Comité puede, si lo estima necesario, convocar al postulante a una entrevista personal a fin de dirimir su aceptación en la MDHyC.

**Artículo 25.- Admisión condicional.** La admisión puede adoptar el carácter de condicional hasta tanto el aspirante cumplimente los requisitos de nivelación que el Comité Académico le señale.

**Artículo 26.- Postulantes extranjeros.** En el caso de postulantes extranjeros cuya lengua no sea el español, deben rendir una prueba de idioma o presentar certificado que acredite conocimiento.

**Artículo 27.-** Cada uno de los postulantes debe firmar, junto a la ficha provisoria de inscripción, una declaración en la que expresa conocer la presente reglamentación.

**Artículo 28.- Acta de admitidos.** El Comité Académico evalúa los antecedentes de los aspirantes y eleva el listado de los postulantes admitidos para el cursado de la correspondiente cohorte, en el que se fundamenta la recomendación de inscripción, al Decano de la Facultad de Ciencias Humanas. De forma paralela, se informará a las autoridades de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP).

## **6. RÉGIMEN DE CURSADA, CONDICIONES DE REGULARIDAD Y ARANCELES**

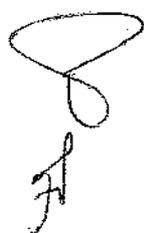
**Artículo 29.- Duración.** El período de duración del cursado regular de la MDHyC se estipula en veinticuatro meses, el que puede ser ampliado por razones excepcionales de fuerza mayor.

**Artículo 30.- Cohortes.** La MDHyC se organiza en un sistema de cohortes bienal. Las Secretarías de Posgrado de ambas unidades académicas son responsables de efectuar el anuncio y difusión de las fechas de inscripción, por los canales de difusión establecidos a tal fin, con una antelación no menor a dos meses de la apertura del llamado a postulación e inscripción de la nueva cohorte.

**Artículo 31.- Postulación e inscripción.** El período previsto para el llamado a postulación e inscripción de aspirantes para la nueva cohorte no puede ser menor a 20 días hábiles.

La Dirección y/o Co-dirección de la MDHyC puede fijar, con la debida comunicación, fechas especiales para aquellos aspirantes cuya postulación dependa de la presentación de constancias y/o documentación cuyas fechas límite no coincidan con el llamado regular. Será potestad del Comité Académico resolver sobre postulaciones fuera de término u otras solicitudes de excepción realizadas por los interesados, sobre la base de razones debidamente fundadas. En ese caso, el Comité Académico elaborará un plan de cursadas que permita al estudiante incorporarse al cursado de la Carrera.

**Artículo 32.- Inscripción.** Los postulantes son inscriptos por resolución de Facultad de Ciencias Humanas (UNSL) y debidamente informada a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP) para integrar la correspondiente cohorte. La resolución se efectúa mediante la admisión del Comité Académico en su primera reunión posterior al cierre del período de



postulaciones e inscripciones, con no menos de quince días anteriores al inicio de la cursada correspondiente.

**Artículo 32.- Cupo.** El Comité Académico de la MDHyC fija en ocasión previa a la difusión prevista en el Artículo 29, el cupo correspondiente a la cohorte, el que depende de las provisiones académicas e interinstitucionales de cada período.

**Artículo 33.- Reinscripción anual.** Los alumnos de la MDHyC deben realizar la reinscripción anual por el sistema informático o la modalidad que disponga la FCH. Vencido este plazo, y sólo por razones debidamente justificadas, el alumno puede solicitar una reinscripción anual fuera de término que será evaluada por el Comité Académico.

**Artículo 34.- Regularidad.** Para mantener la condición de alumno regular de la carrera, el maestrando debe cursar y aprobar la cantidad de horas exigidas por el Plan de Estudios, dando cumplimiento a los siguientes requerimientos:

1. Tener una asistencia de al menos el ochenta por ciento (80 %) al cursado de cada asignatura.
2. Acreditar la aprobación de los cursos y seminarios mediante el cumplimiento y aprobación de las actividades prácticas, trabajos finales y/u otras modalidades exigidas en cada uno de las asignaturas. Dicha acreditación se realiza con una nota numérica de 6 (seis) a 10 (diez) puntos, la que es elevada por el docente responsable en acta correspondiente, predispuesta por el sistema informático de posgrado de la UNSL.

El estudiante tiene derecho a una única instancia de recuperación (por cada curso) para acceder a la aprobación de los cursos y seminarios.

3. El plazo máximo para la entrega del trabajo final de cada asignatura es de (6) seis meses, desde la finalización del cursado de la asignatura. El docente a cargo debe efectuar las correcciones en un lapso no mayor a tres meses posteriores a la entrega de los trabajos.

**Artículo 35.- Evaluación de trabajos finales de las asignaturas.** El docente responsable del dictado del curso o seminario evalúa los trabajos requeridos como condición de aprobación. En casos de ausencia prolongada, enfermedad o deceso del docente responsable, o en casos de profesores que no estén en condiciones de realizar la evaluación por razones de fuerza mayor, el Director, el Co-Director o un docente con grado de Magíster o Doctor que el Comité Académico designe, y sólo en estas condiciones de excepcionalidad, es el encargado de evaluar los trabajos finales.

**Artículo 36.- Cursos optativos (tramo no estructurado de la carrera).** El maestrando puede acceder indistintamente al cursado de seminarios y cursos optativos, pertinentes al campo de estudio de la MDHyC, ofrecidos como parte de la currícula de la carrera, o de la oferta de posgrado de la FCH (UNSL), o de la oferta de posgrado anual de la FaHCE (UNLP). Los seminarios o cursos optativos pueden ser reconocidos en esa condición, de manera inmediata, previa certificación de cada una de las unidades académicas. En el caso de cursos que se toman como optativos dictados por otras universidades se aplicará el artículo 38 del presente reglamento.



**Artículo 37.- Solicitud de equivalencias.** Elmaestrando puede solicitar equivalencia de asignaturas. La aceptación debe contar con el acuerdo del Comité Académico, y en ningún caso puede superar el 50% de la totalidad del crédito horario de la MDHyC.

**Artículo 38.- Acreditación de cursos o seminarios.** En el caso de cursos o seminarios que integren la solicitud de equivalencia y provengan de ofertas de posgrado de otras unidades académicas de la UNSL o de la UNLP, o de otras casas de altos estudios nacionales o internacionales, el maestrando debe cumplimentar los requisitos que siguen:

1. Si el curso o seminario no se hubiere realizado, elevar una nota al Director y/o al Co-director de la MDHyC, junto con la copia del programa del mismo, con la solicitud de autorización y una justificación del interés en esa oferta con relación a los intereses del maestrando relativos al trabajo final a desarrollar. Una vez autorizado, y aprobado el curso o seminario, debe presentar al Director y/o al Co-director y, por su intermedio, a la Secretaría de Posgrado de la FCH, Curriculum Vitae de los profesores responsables, si fuere posible, el crédito horario, la modalidad de cursado, el sistema de evaluación y la copia autenticada del certificado de aprobación para su protocolización.

2. En el caso de que el maestrando haya realizado previamente el curso o seminario, puede solicitar su acreditación, mediante una nota al Director y/o al Co-director de la MDHyC, junto con la copia del programa del mismo, y una justificación de la pertinencia de los conocimientos adquiridos y el interés de la temática del mismo, para el desarrollo de su trabajo final. Así también debe adjuntar a la nota, Curriculum Vitae de los profesores responsables, si fuere posible, el crédito horario, la modalidad de cursado, el sistema de evaluación y la copia autenticada del certificado de aprobación, con solicitud al Director y/o al Co-director y, por su intermedio, a la Secretaría de Posgrado de la FCH, para su protocolización.

**Artículo 39.- Plazo para acceder al título de posgrado.** El plazo máximo para cumplir los requisitos para acceder al grado de Magíster en Derechos Humanos y Ciudadanía es de 4 (cuatro) años a partir de la fecha en que fue admitido. Vencido dicho plazo será dado de baja, en cuyo caso puede solicitar su readmisión por única vez por medio de nota elevada al Comité Académico en la que justifique el pedido y en la que se presente un cronograma de trabajo para la finalización de la carrera.

**Artículo 40. Readmisión.** Ante el pedido de readmisión presentado por el alumno, el Comité Académico elevará al Decano un informe justificado acerca de la readmisión, y fijará un plazo para completar la Carrera, el que no podrá excederse más allá de un año, salvo excepciones debidamente fundadas.

**Artículo 41. Suspensión de plazo.** El alumno podrá solicitar la suspensión temporaria del plazo establecido en el Artículo 40 por periodos que no pueden superar en total los dos años. Estas suspensiones serán autorizadas por el Decano de la FCH, previo informe favorable del Director y del Comité Académico.

**Artículo 42. Pérdida de la regularidad y baja.** Son causales de la pérdida de regularidad y baja:

a) el vencimiento del plazo de 4 (cuatro) años establecido en el Artículo 39.



b) el incumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo 33.

En cualquiera de los casos precedentes, la Coordinación de la carrera y el Comité Académico comunicarán la situación al Decano de la FCH, quien resolverá sobre la baja del alumno.

**Artículo 43. Aranceles.** Los montos y categorías de los aranceles serán propuestos en conjunto por autoridades de posgrado de ambas unidades académicas, previo a la apertura de inscripciones de cada cohorte y por el plazo de 24 meses estipulados para la cursada, con acuerdo particular entre las FCH (UNSL) y la FaHCE (UNLP), de acuerdo a los regímenes generales de arancelamiento de posgrado que estuvieren vigentes y a las condiciones de financiamiento con las que se contase en cada período.

**Artículo 44. Pago de aranceles.** El pago de aranceles debe realizarse en la Fundación de la UNSL, conforme las pautas financieras que rigen el cobro y percepción de los mismos. El estudiante dispondrá de las distintas opciones de pago que allí se implementen. Si, luego de finalizado el período de los 24 meses de cursada, el estudiante mantiene deuda, deberá abonar el valor de la matrícula actualizada si ya se hubiese determinado la convocatoria a una nueva inscripción.

**Artículo 45. Becas.** Según disposición presupuestaria, la Facultad de Ciencias Humanas puede otorgar becas a sus docentes. Se admiten becas de otras instituciones locales, nacionales o internacionales con las que la FCH y la FaHCE tengan convenio que incluya estos beneficios para los maestrandos y conforme las condiciones que se acuerden, o que tengan programas especiales de aporte de fondos para estos fines.

**Artículo 46. Certificado analítico.** Los estudiantes regulares y que hubieren cumplido con el pago de aranceles, pueden solicitar, con una antelación de una semana, hasta tres certificados analíticos por año.

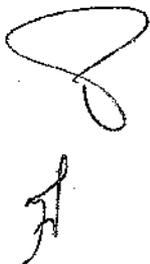
## 7.- SEGUIMIENTO

**Artículo 47. Actividades de seguimiento de los estudiantes y egresados.** Las actividades de seguimiento general de la Carrera están a cargo del Coordinador Académico-Administrativo y consisten en:

- a) Asesorar a los alumnos en cuestiones administrativas y académicas vinculadas con la realización de la carrera.
- b) Orientar en los trabajos parciales cuando el alumno lo requiriese.
- c) Asesorar sobre los procesos de integración de contenidos en el Trabajo final.
- d) Supervisar y requerir un informe cada seis meses sobre el avance del Trabajo final, una vez concluido el cursado de los seminarios.
- e) dar seguimiento a los egresados de la carrera

**Artículo 48. Actividades de seguimiento del cuerpo docente.** El Coordinador Académico-Administrativo realiza actividades de seguimiento del cuerpo docente, las que incluyen:

- a) implementación y revisión de estrategias de evaluación de los equipos docentes.



b) evaluación del avance de la carrera a partir de ateneos de intercambio para el planteo de dificultades, problemáticas específicas, acciones conjuntas orientadas al mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, desafíos a futuro, entre otros.

### **8.- DEL PLAN DE TRABAJO FINAL Y LOS DIRECTORES**

**Artículo 49. Egreso.** Para el egreso, los alumnos deben cumplir con las siguientes instancias:

- a) Acreditar la aprobación de las asignaturas correspondientes al tramo estructurado del Plan de Estudios de la MDHyC, por un total de 460 hs.
- b) Acreditar la aprobación de los seminarios o cursos optativos correspondientes al tramo no estructurado del Plan de Estudios de la MDHyC, por un total de 80 hs.
- c) Acreditar el cumplimiento de 160 horas dedicadas a tareas de formación profesional e investigación previstas en el Plan de estudios.
- c) Aprobar el Plan de Trabajo final y el Trabajo final propiamente dicho.

**Artículo 50. Plan de Trabajo Final.** Previo a la elaboración del Trabajo final se debe presentar, para su aprobación por el Comité Académico de la Carrera, el Plan de realización del mismo.

**Artículo 51.- Presentación del Plan de Trabajo Final y propuesta de Director.** El alumno debe presentar al Comité Académico el Plan de Trabajo Final y proponer la designación de su Director/a y de un/a eventual Co-Director/a, durante el período comprendido entre inicio del tercer cuatrimestre y no más allá de los seis meses de finalizada la cursada. El Comité Académico podrá, en casos excepcionales, y a solicitud fundamentada del maestrando, extender dicho plazo seis meses más.

La solicitud debe presentar:

- a). Tema y Plan de Trabajo final.
- b). Propuesta de Director y eventualmente de Co-Director, adjuntando su Curriculum Vitae y nota de expresión de conformidad de éstos.
- c). Lugar de trabajo propuesto para la realización del Trabajo final.

**Artículo 52.- Requisitos del Plan de Trabajo Final.** El Plan de Trabajo Final, elevado por el maestrando y su director (y co-director si lo hubiera) deberá incluir el título tentativo y provisorio que dé cuenta del tema del proyecto con una aproximación al trabajo de investigación o de intervención que se pretende realizar, objetivos y/o preguntas a abordar, una breve fundamentación, explicación de cómo procederá metodológicamente para responder los objetivos y/o interrogantes o un detalle de los pasos y actividades propuestas, según su caso, por último, la bibliografía básica de referencia.

El Comité Académico evalúa el tema y el Plan de Trabajo Final. Con la recomendación del Comité Académico y de la Comisión Asesora de Posgrado de la FCH, se emitirá la resolución de aprobación del Plan y del director propuesto y, si lo hubiere, del co-director.

### **9. DEL TRABAJO FINAL**



**Artículo 53.- Condiciones del Trabajo Final.** En el Trabajo Final del maestrando debe consistir en un trabajo final individual y escrito, que podrá adquirir formato de proyecto, obra, estudio de casos, informe de trabajo de campo u otras que permitan evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo de la MDHyC, la profundización de conocimientos a partir de la Carrera en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión. Esta producción puede versar sobre la propia práctica, como así también sobre espacios sociales donde se desempeña o considere de interés, en coherencia con los objetivos y propósitos de la MDHyC. El trabajo podrá ser teórico o empírico en el que el alumno logre integrar algunos ejes conceptuales e instrumentales de los cursos tomados y en los que pueda arribar a conclusiones de interés.

**Artículo 54.- Requisitos formales del Trabajo Final.** El Trabajo Final debe contener: título, introducción, objetivos y/o preguntas abordadas, estado del arte y marco teórico referencial, estrategia metodológica y/o de intervención utilizada, resultados obtenidos, conclusiones y bibliografía.

**Artículo 55.- Dirección del Trabajo Final.** Para poder ser Director del Trabajo Final se deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser integrante del cuerpo académico y/o profesor/a efectivo/a, regular u ordinario/a de la Universidad Nacional de San Luis o de la Universidad Nacional de La Plata.
- b) Tener al menos título de Magister o Doctor, o méritos equivalentes.
- c) Poseer antecedentes en el campo disciplinar y capacidad acreditada en la formación de recursos humanos.

**Artículo 56.- Director de otra Institución.** Cuando las circunstancias lo justifiquen se admite la designación de un/a profesor/a o investigador/a de otra institución que reúna los requisitos antes mencionados. En tal caso será necesario designar a un/a Co-director/a de la UNSL o de la UNLP que reúna las condiciones establecidas.

**Artículo 57.- Funciones del Director del Trabajo Final.** El Director es responsable de asesorar, dirigir y evaluar la planificación y el desarrollo del Trabajo Final y, finalmente, autorizar o no la presentación del mismo. Es su función, asimismo, asesorar en cuanto a la metodología y técnicas a utilizar y avalar la calidad del trabajo.

**Artículo 58.- Prohibición.** No podrá ser Director una persona que tenga relación de parentesco y/o consanguinidad con el/la maestrando/a.

**Artículo 59.- Renuncia y reemplazo del Director.** Mediante informe fundado, presentado por escrito al Comité Académico, el Director, o el Co-director si lo hubiere, puede renunciar a su función. En este caso el maestrando deberá solicitar la designación de otro Director.

El maestrando, por su parte, puede solicitar el cambio de Director o Co-director, justificando debidamente su pedido ante el Comité Académico.

**Artículo 60.- Presentación del Trabajo Final.** El estudiante presenta su Trabajo Final mediante una nota dirigida al Decano para ser elevada al Comité Académico. Conjuntamente, debe presentar tres (3)

ejemplares en soporte papel y uno (1) en soporte digital, acompañado del aval del Director, con solicitud de conformación del Jurado evaluador.

El Decano de la FCH, una vez expedido el Comité Académico sobre la admisión de la solicitud, designará a los integrantes del Jurado.

**Artículo 61.- Jurado del Trabajo Final.** El Jurado del Trabajo Final se integra con tres miembros titulares, y con, al menos, dos suplentes, que sean profesores y/o investigadores con trayectoria reconocida en el área de especialidad del tema. Los titulares tendrán voz y voto. El Director, y el Co-director si lo hubiere, no forman parte del Jurado. El Comité Académico de la MDHyC, así como la Comisión Asesora de Posgrado de la FCH intervendrán en su designación.

Al menos dos de los integrantes -un titular y un suplente- deberán ser externos a la Universidad Nacional de San Luis y a la Universidad Nacional de La Plata; y al menos dos de los integrantes -un titular y un suplente- deberán ser docentes de la Universidad Nacional de San Luis y/o de la Universidad Nacional de La Plata.

**Artículo 62. Incompatibilidades y prohibiciones.** No pueden integrar el Jurado de Trabajo Final los coautores de publicaciones u obras conjuntas con el alumno que estén directamente vinculadas con el trabajo final, así como personas que posean relación de parentesco con el alumno, hasta cuarto grado y por afinidad hasta el segundo.

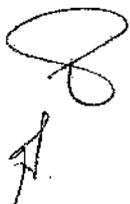
**Artículo 63. Evaluación.** Una vez designado el Jurado, la FCH hará entrega a cada uno de sus integrantes de un ejemplar del Trabajo Final y una copia de las reglamentaciones vigentes. El Jurado dispondrá de cuarenta y cinco días corridos (45) para emitir su dictamen.

**Artículo 64. De los Dictámenes del Jurado Evaluador.** Cada uno de los integrantes titulares del Jurado deberá emitir su dictamen en forma individual y por escrito, haciendo constar en el mismo su opinión fundada sobre el Trabajo final realizado por el maestrando, el rigor lógico en la expresión de las ideas y la claridad y precisión técnica del lenguaje. Para desempeñar esta tarea el jurado contará con una planilla de evaluación que se anexa a la presente normativa.

**Artículo 65.** El Trabajo Final se considera (a) *aceptado*, lo que habilita su defensa oral y pública; (b) *aceptado con observaciones*, según sugerencias de modificaciones u observaciones que consten en el Dictamen de los Jurados y que deben atenderse en la instancia de la defensa oral del Trabajo final; (c) *observado*, esto es, el Trabajo final devuelto con recomendaciones explícitas para su reelaboración, en cuyo caso el tribunal volverá a evaluar el informe escrito antes de su defensa; o (d) *rechazado*, es decir, inhabilitado para su defensa oral y pública. En caso que el trabajo no sea aceptado y deba ser reelaborado completamente el maestrando dispondrá, por única vez, de un año para realizar una nueva presentación.

En todos los casos, se considerará la mayoría simple de los dictámenes.

**Artículo 66. Observaciones y rechazo.** Si el trabajo final resultara Observado, el alumno dispone de un máximo de seis (6) meses para una nueva presentación, la que se envía al Jurado para su evaluación. La Secretaría de Posgrado de la FCH coordina, en ese caso, una devolución conjunta, en



forma virtual o presencial, de los tres integrantes del Jurado para una segunda evaluación del Trabajo final. En esta última instancia de la evaluación, el Jurado elabora un dictamen que determina si el Trabajo Final es Aceptado o Rechazado, dejando constancia en un acta labrada a tal fin.

Si el trabajo final de Maestría resultara Rechazado, el alumno con el aval de su Director puede solicitar una re-admisión a la carrera. En esa instancia tiene la posibilidad, por única vez, de reformular tanto el Plan de trabajo como el informe de Trabajo final e iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación del Trabajo final, con solicitud expresa de prórroga.

**Artículo 68. Defensa.** La defensa del trabajo final se realizará en la Universidad Nacional de San Luis con la presencia del alumno y de los integrantes titulares del Jurado. Cuando no se pueda concretar la presencia física de algún integrante del Jurado, se admitirá el uso de medios tecnológicos sincrónicos que garanticen la comunicación directa del Jurado con el maestrando y los demás integrantes del Jurado.

**Artículo 69. Calificación final.** Finalizada la defensa oral y pública del trabajo final, y si ésta resultara satisfactoria, el Jurado se reúne a fin de calificar el trabajo final dentro de las categorías: Bueno (6), Muy Bueno (7), Distinguido (8 ó 9), Sobresaliente (10).

En el caso de una defensa oral y pública considerada insuficiente o no satisfactoria, se concede una segunda y última oportunidad de exposición. Al cabo de la misma, el Jurado se reunirá a fin de otorgar una de las calificaciones establecidas en el párrafo anterior, o rechaza de manera fundada.

El Comité Académico eleva a la FCH el dictamen y la calificación final del Jurado, la que para ser considerado como Aprobado debe tener una nota mínima de seis (6) y máxima de diez (10). El cumplimiento de esta instancia indica que el alumno ha completado todas las actividades previstas y se encuentra en condiciones de gestionar su título.

**Artículo 70. Publicaciones.** Corresponde al alumno el derecho de autor de su trabajo final. Con su sólo nombre y autoría, o en colaboración con el Director de Trabajo Final, el maestrando puede publicar con anterioridad a la presentación del Trabajo Final, informes parciales del mismo y, con posterioridad, el Trabajo en su integralidad.

Se presenta en conjunto con los ejemplares del Trabajo Final y en las condiciones que fije la normativa de la UNSL vigente, una versión del mismo en soporte electrónico para su integración al Repositorio Digital Institucional de la UNSL y de la UNLP, de acuerdo a la respectiva normativa que al respecto legisle.

Un ejemplar de la versión final del Trabajo Final aprobado se destina a la UNSL y otro ejemplar a la Biblioteca de la UNLP.

## 10. DE LAS PASANTÍAS Y TUTORÍAS

**Artículo 70. Pasantías.** La realización de pasantías es una condición del Plan de estudios de la MDHyC, como requisito previo a la presentación del Trabajo Final.

La aprobación de las mismas se ajusta a los siguientes requerimientos:

Deben acreditarse 80 (ochenta) horas de pasantías bajo estas modalidades:

1. Pasantía profesional en instituciones (públicas o privadas).
2. En proyectos de investigación afines a la temática de la MDHyC de la UNSL o de la UNLP.
3. En proyectos de investigación afines a la temática de la MDHyC de otras universidades públicas.

En todos los casos y previo a su realización, debe elevarse al Comité Académico un plan de trabajo y el aval de un director de la pasantía (preferentemente un docente de la carrera) y un tutor institucional (si correspondiera). El formulario de dicho plan es anexo del presente reglamento.

**Artículo 71. Tutorías.** La realización de tutorías es una condición del Plan de estudios de la MDHyC, como requisito previo a la presentación del Trabajo Final.

La aprobación de las mismas se ajusta a los siguientes requerimientos:

Deben acreditarse 80 (ochenta) horas de actividades supervisadas de tutoría con posibilidad de las siguientes opciones:

1. Tutorías para finalizar el Trabajo final.
2. Tutorías para ajustes metodológicos del Trabajo final.
3. Tutorías en el marco de ateneos y/u otras actividades o encuentros de maestrandos para interacciones y presentaciones del avance del Trabajo final.

Podrán ser tutores, preferentemente, los docentes del MDHyC que integren equipos de las asignaturas del eje metodológico de investigación e intervención.

Cumplidas las 80 horas de Tutorías, cada maestrando debe elevar en conjunto con su tutor, un informe cualitativo al Comité Académico, que dé cuenta de las actividades desarrolladas.

**Artículo 72. Certificación.** El Comité Académico certifica el cumplimiento del crédito horario correspondiente a pasantías y tutorías requeridas por el Plan de estudios de la MDHyC.

## 12. DISPOSICIONES FINALES

**Artículo 61. Normativa.** El presente Reglamento se enmarca en la **NORMATIVA GENERAL DE LA ENSEÑANZA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS** y en el **RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LAS CARRERAS DE GRADOS ACADÉMICOS, DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, y NORMATIVA NACIONAL EN TORNO AL POSGRADO Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR.** Toda cuestión no precisada en el presente Reglamento deberá ser considerada por el Comité Académico, el que conjuntamente con las Comisiones Asesoras de Posgrado o autoridades de posgrado de las unidades académicas, aconsejan al Decano y al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas UNSL para su resolución final, en la interpretación armónica y complementaria de las disposiciones de las citadas normativas generales en virtud del carácter interinstitucional de la Carrera.

ANEXO 1  
FICHA DE INSCRIPCIÓN

**ES COPIA**  
OSCAR GUILLERMO SEGURA  
Director de Despacho  
UNBL

APELLIDO/S .....

NOMBRE/S:.....

DNI (Pasaporte para extranjeros):.....

NACIONALIDAD:.....

TELÉFONO: .....

E-MAIL: .....

CIUDAD DE RESIDENCIA: .....

DOMICILIO: .....

TÍTULO DE GRADO UNIVERSITARIO: .....

FECHA DE OBTENCIÓN DE TÍTULO: .....

INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA: .....

DURACIÓN DE LA CARRERA .....años

OTROS TÍTULOS: .....

EXPERIENCIA LABORAL .....

.....

ANTECEDENTES            PROFESIONALES,            LABORALES            Y/O            DE

INVESTIGACIÓN.....

.....

¿POR QUÉ ELIGE ESTA CARRERA? .....

.....

¿CUAL DE LAS OPCIONES DE FORMACIÓN CONTENIDAS EN LOS SEMINARIOS  
OPTATIVOS ES LA QUE MÁS TE INTERESA?

- DDHH y género
- DDHH y trabajo
- DDHH y medio ambiente
- DDHH y niñez/adolescencia
- Otra

(Tildar)

Con la presente, se adjunta:

- Fotocopia de DNI

- Fotocopia legalizada del Certificado Analítico del Título
- CV
- Probanzas

HE LEÍDO y CONOZCO EL PLAN DE ESTUDIO Y REGLAMENTO DE LA CARRERA:

- SÍ
- NO

Lugar y Fecha .....

Firma y Aclaración.....



ANEXO II  
FORMULARIO PLAN DE PASANTÍAS

**ES COPIA**  
OSCAR GUILLERMO SEGURA  
Director de Despacho  
UNSL

APELLIDO/S y NOMBRE/S DEL PASANTE .....

TÍTULO DE GRADO: .....

DNI O PASAPORTE PARA EXTRANJEROS: Tipo / N° .....

CORREO ELECTRÓNICO

INSTITUCIÓN O PROYECTO EN EL QUE DESARROLLARÁ LA PASANTÍA

TÍTULO DE LA PASANTÍA

DURACIÓN .....meses

LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PASANTÍA (Consignar todos los datos de la institución)

DIRECTOR DE LA PASANTÍA

APELLIDO/S y NOMBRE/S .....

DNI: Tipo / N° .....

CORREO ELECTRÓNICO:

TÍTULO:

UNIVERSIDAD DE ORIGEN:

TUTOR INSTITUCIONAL (si correspondiera)

APELLIDO/S y NOMBRE/S .....

DNI: Tipo / N° .....

CORREO ELECTRÓNICO:

INSTITUCIÓN: .....

CARGO EN LA INSTITUCIÓN:.....

OBJETIVOS DE LA PASANTÍA:

FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

CONTENIDOS A DESARROLLAR

CRÉDITO HORARIO TOTAL: ..... hs.

BIBLIOGRAFÍA A UTILIZAR:

METODOLOGÍA DE TRABAJO:

ANEXO III  
**PLANILLA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FINAL**

**ES COPIA**  
 OSCAR GUILLERMO SEGURA  
 Director de Despacho  
 UNBSL

**Fecha recepción del trabajo:**

**Fecha entrega de la valoración:**

**Título del trabajo:**

**Nombre del alumno:**

**Nombre del Evaluador:**

En su evaluación además de sus lineamientos, considere los siguientes criterios: para cada uno de los ítems califique de acuerdo a los siguientes parámetros: Excelente (10 - 9), Bueno (8 - 6), Regular (5 - 4); Insatisfactorio (3-2); no aplica (1-0).

I. Estructura y presentación del trabajo		Calificación
Item		
¿Hay coherencia y relación entre el título y los contenidos?		
¿Existe un planteo o eje de integración de los seminarios?		
¿Los objetivos están adecuadamente construidos?		
El marco de referencia deja claro:	Antecedentes, que ayuden al lector a comprender y contextualizar el análisis.	
	La secuencia lógica y de integración de contenidos.	
	El método de producción.	
¿Las notas, gráficas y tablas son pertinentes y aportan en la claridad del texto?		
¿Existe una coherencia, e integración, entre las diversas partes que componen el trabajo?		
¿Cumple con las normas de citación para la producción del texto?		
¿Muestra claridad en las ideas?		
¿Usa correctamente la redacción, el estilo, la ortografía y puntuación?		




II. Área temática		
Item	Calificación	
¿Es pertinente el tema propuesto al campo de conocimiento del perfil profesional?		
¿El tema articula o integra el conjunto o un área de los seminarios que forman la carrera?		
¿Se evidencia un conocimiento suficiente del tema?		
III. Metodología		
Item	Calificación	
¿Se plantea de manera correcta el tema a desarrollar?		
¿Se explica adecuadamente el planteamiento del problema o los principales interrogantes que conducen la búsqueda y el desarrollo analítico?		
¿Son adecuados los procedimientos elegidos para elaborar el trabajo?		
¿Se da respuesta a los interrogantes u objetivos planteados?		
IV. Decisión (selección)		
¿El trabajo es relevante para aspirar al título de Magíster en DDHH y ciudadanía?	sí, es relevante.	
	sí, luego de algunas modificaciones	
	no es relevante.	
V. Sintetice las principales fortalezas del trabajo		
VI. Sintetice las principales debilidades del trabajo		
VII. Si desea puede realizar observaciones y/o comentarios adicionales		

El trabajo se considera:

- ACEPTADO
- ACEPTADO CON OBSERVACIONES
- RECHAZADO
- OBSERVADO

Firma- aclaración

